



**Facultad de  
Empresa y Gestión  
Pública - Huesca  
Universidad Zaragoza**

---

# TRABAJO DE FIN DE MÁSTER

---

## LA EXPLOTACIÓN TURÍSTICA DEL SALTO DE BIERGE: ANÁLISIS SOCIOECONÓMICO



**AUTORA:**  
MANUELA SALAS CORTES BÁEZ

**TUTORAS:**  
ANA M<sup>a</sup> MONCLÚS SALAMERO  
M<sup>a</sup> VICTORIA SANAGUSTÍN FONS

**MÁSTER EN DIRECCIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL TURISMO  
TRABAJO FIN DE MÁSTER  
CURSO 2019/2020**



*Atraviesan el tiempo con más rapidez de lo aparente, y lo cercano se funde con lo antiguo. A fin de cuentas, las piedras no dejan de ser sino piedras. Su posición, lo único que parece distinguirlas, es tan solo labor de erosión o intención efímera del ser humano.*

*Enrique Salamero*

## **Índice trabajo**

<b>1.</b>	<b>Tema de Investigación / Abstract.....</b>	<b>7</b>
<b>2.</b>	<b>Formulación del problema.....</b>	<b>8</b>
<b>3.</b>	<b>Objetivos y metodología.....</b>	<b>13</b>
3.1.	Objetivo general.....	13
3.2.	Objetivos específicos .....	14
3.3.	Metodología .....	15
<b>4.</b>	<b>Contexto.....</b>	<b>17</b>
4.1.	El municipio de Bierge .....	17
4.2.	El Parque Natural de la Sierra y los Cañones de Guara .....	20
4.2.1.	Contexto territorial y origen .....	20
4.2.2.	Contexto legislativo: el PORN, el PRUG y el Uso Público .....	24
4.2.3.	Contexto turístico: Oferta y demanda .....	33
4.3.	El Salto de Bierge .....	38
4.3.1.	Recurso natural de propiedad municipal .....	38
4.3.2.	La problemática del espacio .....	42
4.3.3.	La Ordenanza Reguladora de acceso .....	46
4.3.4.	Identificación actores .....	51
4.3.5.	El Plan de comunicación .....	54
<b>5.</b>	<b>Ánalysis y propuesta .....</b>	<b>58</b>
5.1.	DAFO .....	59
5.1.1.	Debilidades .....	59
5.1.2.	Amenazas.....	60
5.1.3.	Fortalezas .....	61
5.1.4.	Oportunidades .....	61
5.2.	Encuesta de percepción.....	62
<b>6.</b>	<b>Conclusiones.....</b>	<b>63</b>
<b>Bibliografía 65</b>		
<b>Referencias 67</b>		
<b>Webgrafía 72</b>		

## **Índice de ilustraciones**

<u>Ilustración 1. Marquesinas información Salto de Bierge</u> .....	32
<u>Ilustración 2. Vista de la badina superior.</u> .....	41
<u>Ilustración 3. Construcción de madera para la recepción de visitantes</u> .....	45
<u>Ilustración 4. Cartel sobre la prohibición de acceso del verano 2020</u> .....	50
<u>Ilustración 5. Fotografía actores públicos involucrados Salto de Bierge.</u> .....	53
<u>Ilustración 6. Captura de pantalla Campaña "Guara Somontano Sostenible"</u> ....	56
<u>Ilustración 7. Captura de pantalla principales búsquedas en Google “salto de bierge maps”.</u> .....	57

## **Índice de tablas**

<u>Tabla 1.</u> .....	18
<u>Tabla 2. Superficie protegida PN Guara</u> .....	23
<u>Tabla 3. Superficie de los municipios contemplada en el PORN de PN Guara</u> .	25
<u>Tabla 4. Presupuesto del Parque por área de gestión.</u> .....	29
<u>Tabla 5. Presupuesto del Parque de Guara por financiación</u> .....	29
<u>Tabla 6. Número de actuaciones según área en el Parque Natural de la Sierra y los Cañones de Guara</u> .....	30
<u>Tabla 7. Porcentaje asignado a los proyectos de Uso Público del PN Guara</u> .....	31
<u>Tabla 8. Número de visitantes recibidos PN Guara</u> .....	37
<u>Tabla 9. Número de visitantes Salto de Bierge</u> .....	45

## **Índice de mapas**

<u>Mapa 1.</u> .....	17
<u>Mapa 2. Espacios Naturales Protegidos Aragón</u> .....	21
<u>Mapa 3. Referencia catastral Bierge</u> .....	39
<u>Mapa 4. El Salto de Bierge desde el visor del IGN. Vista 1</u> .....	39
<u>Mapa 5. El Salto de Bierge desde el visor del IGN. Vista 2</u> .....	40

## **Índice de gráficos**

<u>Gráfico 1. Zonificación municipio de Bierge en el PN Guara</u> .....	26
---	----



## **1. Tema de Investigación / Abstract**

El «Salto de Bierge» es un recurso natural localizado en el Parque Natural de la Sierra y los Cañones de Guara, provincia de Huesca, conocido por ser un espacio de referencia en la época estival como lugar de baño. Lugar emblemático para los habitantes de Bierge y el resto de municipios de la Comarca del Somontano, se trata de una presa que controla el cauce del río Alcanadre. Desde hace cuatro años, los problemas de masificación que padecía, obligaron a las autoridades competentes a crear una Ordenanza Reguladora de acceso para limitar el aforo de los visitantes. Los objetivos del estudio son realizar un análisis socioeconómico de la regulación que permita evaluar su explotación turística. Nuestro objetivo final no es otro que poner en cuestión la necesaria planificación requerida para este recurso natural que vaya más allá de efectos cortoplacistas y que apueste por las nuevas tendencias de turismo de calidad, desestacionalizado y sostenible.

## **2. Formulación del problema**

El municipio de Bierge venía padeciendo desde hacía varios años una problemática que afectaba a uno de los principales atractivos de la zona. Este problema se refiere a la masificación que sufría el río Alcanadre, y, más concretamente, la zona del azud, de origen romano, conocido como «el Salto de Bierge». La población de Bierge también llama a este lugar “el Molino” por la existencia de una antigua construcción de esta tipología, donde se emplazó una central hidroeléctrica a mediados del siglo XIX para abastecer de suministro eléctrico al pueblo (SIPCA, s.f.). A raíz de la construcción de la presa, se formó una badina de agua en la parte inferior, mientras que en la parte superior existe una gran superficie de terreno llano y arbolado, perfecto para el descanso y el disfrute del baño (Fernández y Marcuello, 2019).

Las características del lugar, idóneas para el esparcimiento, y su fácil acceso, a 2 Km desde el pueblo de Bierge pudiendo acceder directamente con el vehículo; son algunas de las razones que explican por qué el lugar se hizo especialmente visitado, máxime durante el verano. Aunque la alta frequentación turística que recibía era un hecho reconocido por los habitantes desde el 2011 (Fernández y Marcuello, 2019) en el verano de 2016 saltaron todas las alarmas cuando el lugar contabilizó un máximo histórico de 27 autobuses y más de 2.000 personas en un día (Pano, 2017). El resultado fue la formación de un atasco de importantes dimensiones. La jornada pudo ser de mayor gravedad por el importante riesgo de incendios que existe en la zona durante el verano, y que podría haber condicionado la evacuación de emergencia por vía terrestre de las personas que allí se encontraban, como para que el helicóptero pudiese bajar a la badina para captación de agua en caso de declararse algún foco en las proximidades, como así terminó ocurriendo aquel año (Europa Press, 2016).

Al problema que suponía la masiva frecuentación de turistas a esta zona, localizada en un espacio natural protegido por encontrarse el municipio dentro de los límites del Parque Natural de la Sierra y los Cañones de Guara, con la consecuente acumulación de vehículos, abandono de basuras, peligro de incendios forestales, compactación del suelo y degradación de la cubierta vegetal, contaminación acústica, impacto visual y problemas de seguridad, tanto de convivencia, como por riesgo de desprendimiento de laderas (Consultoría Outdoor, 2016); se añadía la peligrosidad que suponía la utilización de la presa como salto de agua. De hecho, el lugar también era frecuentado por las empresas de turismo activo de la zona porque enlaza con el recorrido final del barranco de la Peonera, aunque su acceso es opcional (Guara.info, s.f.). Se trata además de un barranco muy concurrido durante la época veraniega por su carácter acuático y su escasa dificultad cuando no se han acumulado precipitaciones (Salamero, 2009), realizándose tanto por empresas de turismo activo con clientes, como por barranquistas a nivel individual. Pero, exceptuando el caso en que el salto desde la presa se produce como parte de una actividad contratada y regulada (Decreto 55/2008), las responsabilidades penales que se podrían derivar en caso de accidente recaen en las autoridades de Bierge.

Ambos conflictos fueron abordados por el Ayuntamiento en el año 2017 mediante la firma de un protocolo de regulación con la CHE, por ser el organismo responsable de los ríos (Ley 10/2014) y de la gestión de las aguas (Real Decreto 1341/2007); que determinó la prohibición de la utilización de la presa y la zona de la badina inferior, eliminándose del conjunto de zonas aptas para el baño de manera permanente (Informe Nacional de Aguas de Baño, 2017); así como la regulación de acceso al recinto, conocido como “La Chopera”, el cual pasó a estar perimetrado, permitiéndose solamente su acceso con el pago de una tasa mediante Ordenanza Reguladora de ámbito municipal (Ordenanza

Fiscal Reguladora de la Tasa por el Acceso a la Zona del Salto de Bierge, 2017). El acuerdo tuvo el apoyo de la Comarca del Somontano, en el ejercicio de sus competencias (Ley 4/2002) y en la actualidad es la entidad que ofrece información sobre la regulación, el acceso y la normativa, tanto la específica de la Ordenanza, como la del Parque Natural (Gobierno de Aragón, s.f.). Anhelada durante diez años por diversos actores, polémica por su naturaleza compleja (Fernández y Marcuello, 2019), persigue minimizar los problemas que afectan a la zona del Salto de Bierge en materia sanitaria, de convivencia ciudadana y de seguridad del tráfico.

Tres años después de la construcción de las primeras vallas para cercar el río, y un cambio de gobierno, su alcalde reclamaba el protagonismo del recurso natural del Salto de Bierge como activo turístico (Sánchez, 2019). Una postura que distaba mucho de las anteriores actitudes de su predecesor (Huguet, 2018) o incluso de las opiniones del antiguo presidente de la Comarca, que advertía del riesgo de promoción que suelen tener dichos espacios, refiriéndose a las llamadas “piscinas naturales de Aragón” (Barluenga, 2018). Por parte de los usuarios, atrás han quedado las opiniones descontentas cuando se realizaban peticiones ciudadanas para dar solución al problema de la masificación y la generación de basura y residuos; su valoración está cambiando y cada vez es mayor el consenso positivo sobre la regulación. Los agentes socioeconómicos, quienes fueron inicialmente los más afectados, son cautos en sus opiniones, aunque en general también son positivas. Por último, las autoridades y la población de Bierge muestran las impresiones más optimistas, aunque los segundos llaman la atención de la insostenibilidad de la situación y lamentan que no se hubieran tomado acciones antes (Fernández y Marcuello, 2019).

Ahora bien, cabe señalar que la problemática que rodea al Salto de Bierge no es un caso aislado. La masificación que se vive especialmente durante el verano en espacios

naturales con pozas de agua comienza a preocupar a otros ayuntamientos de la zona, como Pozán de Vero o Alquézar (Carnicero, 2018), donde también existen saltos de agua artificiales, e incluso al propio Patronato del Parque Natural de la Sierra y los Cañones de Guara, que alertaba sobre la situación de las pozas del pantano de Belsué este mismo año (Darío, 2020). En este caso se pide mejorar el control de los accesos para derivar a los usuarios a otras zonas una vez que el parking se complete. Además de malas prácticas, esta situación ha entrado abiertamente en conflicto durante esta temporada estival con los usuarios que se desplazaban a la zona a realizar actividades deportivas. Esto es así porque la normativa del Parque Natural no contempla el estacionamiento de vehículos fuera de las zonas de aparcamiento, lo que ha tenido como consecuencia el aumento de sanciones por parte de los Agentes de Protección de la Naturaleza hacia aquellos usuarios que no estaban aparcados en las áreas habilitadas para ello. Por su parte, en el primer caso, las quejas se dirigen abiertamente a los comportamientos y a la dejadez de basura por parte de los usuarios. Mariano Altemir, Alcalde de Alquézar, manifestaba que siendo que su primer destino era Bierge, al haberse controlado (Ferrer, 2020), esos usuarios estaban reproduciendo esos comportamientos. Es decir, los problemas de aparcamiento y de malas prácticas que se encontraban en el Salto de Bierge se están reproduciendo en otros espacios.

En cualquier caso, esta problemática ha trascendido más si cabe durante este año con motivo de la crisis sanitaria provocada por la propagación del virus Covid-19. Los ayuntamientos han incrementado la vigilancia para prevenir comportamientos inadecuados en zonas de agua (Barrio, 2020). A principios de verano, el Gobierno de España alertaba que en estos espacios el contagio del virus podía ser mayor, razón por la cual, muchas instituciones plantearon inicialmente su cierre, como fue el caso del Pozo de Pígalo o el acceso al río Bergantes (Aragón Radio, 2020). También lo decidieron

actores privados, como el Hotel-Balneario de Ariño (Europa Press, 2020). Una decisión que también tomó César Sánchez, Alcalde del Ayuntamiento de Bierge y que decidió mantener durante toda la temporada (Huguet, 2020), pese a que inicialmente sí que se planteaba abrirlo tomando medidas de distanciamiento social y prevención (Huguet, 2020). Por criterios de responsabilidad y primar razones de seguridad fueron los argumentos defendidos, además de que informó que la zona ya no era considerada zona de baño desde el año pasado tras haber cursado definitivamente la baja la anterior Corporación Municipal, a la cual pertenecía el Alcalde como Concejal.

No obstante, a pesar del cierre oficial decretado por el Ayuntamiento, las personas han seguido desplazándose al espacio y accediendo al lugar una vez que terminó la temporada establecida en la regulación, los meses de julio y agosto, cuando se contrató un nuevo vigilante de seguridad para evitar el acceso; bien porque lo hacían los días de descanso del trabajador; o bien porque rompieron las rejas instaladas. El problema está claro: la Ordenanza reguladora ha restringido el acceso a la zona del Salto de Bierge, pero falta un instrumento eficaz que ejecute dicho control de manera efectiva. De hecho, las acciones vandálicas no son, si no, la punta del iceberg del problema. El principal continúa siendo la difusión del espacio.

El Salto de Bierge ganó una notoriedad turística en los últimos años gracias a la difusión en redes sociales, pero la publicidad de la que fue objeto, que compara estos espacios con “*piscinas idílicas*”, olvidando el delicado equilibrio natural al que pertenecen; no resultó adecuada y la capacidad de carga del lugar quedó sobre pasada. De hecho, este esquema es el que se viene reproduciendo en otros parajes proclives al baño durante la época estival por ser además de singular belleza (Severino, 2016). Analizar la situación del Salto de Bierge en referencia a ello es el objetivo que nos proponemos abordar mediante este estudio de análisis.

### **3. Objetivos y metodología**

Los objetivos que persigue esta investigación están considerados en dos dimensiones, de carácter general y carácter específico. La metodología es de tipo cualitativo-cuantitativo y se distinguen dos fases del proyecto.

#### **3.1. Objetivo general**

Con este presente trabajo pretendemos realizar un análisis socioeconómico de la regulación de acceso del recurso natural conocido como el Salto de Bierge y evaluar cómo se ha llevado a cabo su explotación turística. Nos guía como aspiración que esta explotación debería favorecer la conservación del espacio protegido y el desarrollo socioeconómico de sus habitantes, ambos objetivos contemplados en la planificación y gestión del Parque Natural de la Sierra y los Cañones de Guara, el espacio natural protegido en el cual se encuentra el recurso.

Lo cierto es que nuestro propósito es demostrar que la gestión del Salto de Bierge está lejos de estar resuelta. Durante los últimos tres años que lleva en vigor la legislación, el espacio pasó de recibir en las fechas más señaladas 2.000 visitantes diarios a 20.000 durante dos meses (Pano, 2017), lo que revela que, aún con el acceso limitado a 250 personas al espacio, su interés se ha mantenido constante. Ello respalda la realización de un proyecto económico que garantice su viabilidad financiera y mejore su gestión, el cual debería apostar por un turismo de calidad, desestacionalizado y sostenible de acuerdo con las tres esferas implicadas: medioambiental, social y económico. Siguiendo las Directrices Generales de la Estrategia de Turismo Sostenible de España 2030 (2020), “*se debe ir más allá y atender a la sostenibilidad del modelo como una condición no tanto moral sino económica, partiendo de la idea de que, sin sostenibilidad, sencillamente no habrá turismo en el futuro.*”.

### **3.2.Objetivos específicos**

Por otra parte, los objetivos específicos que guían la presente investigación son los que a continuación se enumeran:

- Conocer en profundidad la regulación efectuada a fin de determinar los parámetros de análisis sociológico de la demanda.
- Valorar la estrategia de promoción, difusión e imagen de marca del activo turístico del Salto de Bierge en línea con un turismo de calidad, desestacionalizado y sostenible.
- Evaluar la idiosincrasia actual de la explotación turística del Salto de Bierge.

La principal consecuencia de estos objetivos sería la garantía de una adecuada explotación de un recurso natural como forma de evitar su abandono mejorando a su vez la imagen del destino al que pertenece, el Parque Natural de la Sierra y los Cañones de Guara. De hecho, el municipio de Bierge está siendo objeto de dos nuevos planes que persiguen este mismo objetivo: el Plan de Dinamización de Desarrollo Turístico conocido como “Valle de Rodellar”, quien está desarrollando Insólito Proyectos, siendo promocionado por la Comarca del Somontano; y el Plan de Dinamización de los Centros de Interpretación, llevado a cabo por Inteligencia Colectiva. Otras consecuencias más específicas serían las siguientes:

- Mejorar la consideración del recurso turístico natural en el ámbito de la Comarca y animar a la realización de inversiones de explotación del activo.
- Favorecer el tejido socioeconómico del municipio de Bierge posibilitando la puesta en marcha o la mejora de las iniciativas turísticas emprendidas por sus

habitantes ligadas a un tipo de turismo rural sostenible medioambiental, económica y socialmente.

- Incentivar la creación de canales de comunicación para lograr aunar esfuerzos entre las Administraciones ambientales con competencias en el uso público y las Administraciones con competencias en la oferta turística (Europarc-España, 2005).

### **3.3. Metodología**

La metodología empleada es de tipo cualitativo-cuantitativo. Es decir, para el diseño de la investigación hemos empleado procedimientos e instrumentos que han sido tradicionalmente asignados a una orientación u otra, como es el caso de las encuestas (metodología cuantitativa) y las entrevistas semiestructuradas (metodología cualitativa), pero que hemos alternativamente integrado desde la coherencia y la utilidad del objeto de estudio tratado. Como afirman Pedro López Roldán y Sandra Fachelli (2015: 22), se trata de saber elegir y conjuntar aquellos métodos y técnicas idóneos para el problema de investigación planteado. Para ello nos hemos valido de fuentes de datos ya existentes y de datos propios recogidos para el estudio. Tashakkori y Teddlie (2003: 16) señalan que la articulación de técnicas debe darse siempre que se den fortalezas complementarias y debilidades que no se solapen, de esta forma se aprovecha lo mejor de cada una y sale beneficiado el conjunto del proceso de investigación.

En la primera fase de contexto o fase explotaria se ha realizado el análisis documental y normativo valiéndonos de fuentes primarias y secundarias procedentes de las instituciones públicas como es el caso de la Ordenanza Municipal, los plenos del Ayuntamiento, la normativa autonómica del Parque Natural, las memorias técnicas del Servicio Provincial de Huesca perteneciente al Departamento de Agricultura, Ganadería

y Medio Ambiente (antiguo Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad), el estudio de impacto ambiental elaborado por la Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental (SARGA) para el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA), las comunicaciones y datos oficiales de la Comarca del Somontano, artículos de investigación, monográficos especializados y testimonios directos. También hemos considerado las fuentes periodísticas que han abordado la problemática del Salto de Bierge desde el año 2010 hasta la actualidad. Esta compilación nos ha permitido obtener la base formativa sobre la cual establecer los parámetros para realizar el análisis sociológico en relación a la demanda y los criterios de evaluación económica para los actores afectados por la regulación.

La segunda fase de la investigación ha constituido la parte evaluativa: la realización del análisis DAFO y la proposición de un modelo de encuesta cualitativa. El objetivo persigue conocer la incidencia de los canales de comunicación del Salto de Bierge. Consideramos que conocer este punto de partida podría contribuir a mejorar la información que recibe el visitante y por tanto la experiencia final en el destino al que pertenece el recurso, como es Guara Somontano. El propósito final es que sirva de herramienta y sea capaz de aportar ideas para la realización de un proyecto de viabilidad planificado y conducente a la explotación más eficiente del recurso natural del Salto de Bierge siguiendo parámetros de sostenibilidad.

## 4. Contexto

### 4.1. El municipio de Bierge



Ubicado en el valle superior del río Alcanadre, con 145 Km<sup>2</sup>, el municipio de Bierge es el de mayor extensión situado en el límite septentrional de la Comarca del Somontano colindando con las comarcas de la Hoya de Huesca, Alto Gállego y Sobrarbe. Pertenecen a él: Bierge, Las Almunias de Rodellar, Rodellar, San Saturnino, San Hipólito, San Román, Letosa, Morrano, Nasarre, Pedruel, Otín, Yaso y las pardinas de Ballabriga y Villanúa. De gran riqueza natural, registra las mayores altitudes de la comarca, desde los 1.191 m el pueblo deshabitado de Nasarre hasta los 598 m en Bierge, la zona más meridional (Gobierno de Aragón, s.f.)

*Nota: <http://www.somontano.org/bierge>*

En los inicios del siglo XX, Bierge contaba en su censo con 1.680 personas, pero su población fue descendiendo hasta que en los años noventa apenas llegaba a 200. A partir de entonces, la población fue aumentando moderadamente y en la actualidad son 239 las personas censadas (Ficha Municipal Bierge, s.f.). Demográficamente, es un lugar representativo del abandono de los núcleos de población, experimentado como consecuencia del auge industrial vivido en los años 60 (Ayuntamiento de Bierge, s.f.). Como servicios públicos municipales dispone de consulta médica y farmacia un día por semana, un centro rural agrupado como centro escolar, servicio de biblioteca, local social, un pabellón polideportivo y piscina municipal, la cual fue inaugurada en el año 2010, coincidiendo con los primeros años en los que la afluencia de visitantes al Salto iba aumentando (Fernández y Marcuello, 2019)

En el pueblo de Bierge se conservan construcciones patrimoniales como la iglesia de Santiago el Mayor, de estilo gótico aragonés, levantada sobre un antiguo edificio románico; y la ermita románica de San Fructuoso, Monumento Histórico-Artístico, datada en el siglo XIII, que alberga en su interior pinturas murales del gótico lineal. En Rodellar sobresalen otros conjuntos arquitectónicos y destaca el conjunto megalítico o “Dolmen de la Losa Mora”. También lo hacen el Centro de Interpretación del Parque Natural de la Sierra y los Cañones de Guara, el «Comedero para Aves Carroñeras» y su Observatorio (Gobierno de Aragón, s.f.)

En cuanto a su estructura productiva, el territorio está especializado en actividades agrícolas (olivar, almendro y vid), ocupando la quinta posición en número de explotaciones, en número 46, que existen en los términos del Parque Natural, por detrás de Huesca, Sabiñánigo, Loporzano y Casbas de Huesca (Memoria Técnica Guara, 2019), con 4.253,29 Hectáreas de superficie (Censo Agrario INE, 2009). En el ámbito ganadero, se contabilizan 4.629 cabezas bovinas; 2.760 ovinas; 1.765 porcinas; y 198 caprinas; en la producción de aceite y queso, y desde el 2013, es lugar de referencia de helados artesanales (Gobierno de Aragón, s.f.)

Las otras actividades que complementan su tradicional economía agroganadera son los servicios turísticos, especialmente de alojamiento y restauración, puesto que las iniciativas de esta naturaleza fueron las que recibieron un mayor número de inversiones por parte de los proyectos *LEADER II* y *LEADER Plus* gestionados por el CEDER Somontano (Uranga, 2018). Actualmente, se contabilizan un total de 7 establecimientos hoteleros, con una capacidad de 250 plazas; 9 empresas de turismo rural con 82 plazas; 2 complejos de camping con 648 plazas, y 1 apartamento turístico, de capacidad 5 personas (IAEST, 2016).

*Tabla 1. Oferta turística del Parque Natural de la Sierra y los Cañones de Guara*

**Tabla de oferta turística** (Fuente: IAEST 2016)

MUNICIPIO	OFERTA TURÍSTICA									
	Hoteles, hostales o similar		Turismo rural		Camping		Apartamento turísticos		Viviendas de uso turístico	
	Estableci	Plazas	Estableci	Plazas	Estableci	Plazas	Estableci	Plazas	Estableci	Plazas
ABIEGO	1	27	11	94	0	0	0	0	0	0
ADAHUESCA	0	0	4	35	7	24	7	24	0	0
AÍNSA-SOBrarbe	14	638	37	262	1	416	46	233	7	55
ALQUEZAR	5	187	27	185	2	801	20	75	1	6
ARGUIS	1	17	2	17	1	136	4	13	1	10
BARCABO	1	17	8	48	1	90	2	6	0	0
BIERGE	7	250	9	82	2	648	1	5	0	0
BOLTAÑA	3	443	17	137	2	1.170	11	50	2	13
CALDEARENAS	0	0	3	18	1	168	2	12	1	6
CASBAS DE HUESCA	0	0	11	95	1	212	16	67	0	0
COLUNGO	1	26	6	67	0	0	3	22	0	0
HUESCA	19	1.166	4	30	1	240	0	0	6	41
LOPORZANO	0	0	10	68	0	0	4	16	1	7
NUENO	1	25	2	24	0	0	3	15	1	9
SABIÑÁNIGO	20	899	12	87	2	1.263	28	117	27	183

*Memoria de Gestión. Parque Natural de la Sierra y Cañones de Guara,  
2019*

En cuanto a la tasa de actividad de la población según su estructura productiva, en el año 2019, un 11,89% pertenecían al sector agrícola, 11,62% al sector de la industria; 2,16% a la construcción, mientras que los servicios ocupaban al 74,32% porcentaje de la población afiliada. No obstante, de los 238 contratos contabilizados, solamente 13 fueron indefinidos, lo que revela una marcada inseguridad laboral y elevada estacionalidad del sector turístico (IAEST, s.f.)

Las iniciativas turísticas de la zona comenzaron a surgir a partir de los años 90 y buscaban responder la creciente demanda de servicios que comenzaba a reclamarse en las poblaciones rurales, a la altura de los años 80, para satisfacer, primero, a los pioneros turistas franceses que *descubrieron* las posibilidades que tenía el barranquismo en la Sierra de Guara (Lacosta, 2002) y, segundo, al nuevo perfil turístico que procedía en su mayoría de las grandes urbes y que acudía para satisfacer sus necesidades de ocio con el propósito de evadirse de la rutina. Una necesidad que tuvo lugar como resultado de un cambio de mentalidad con respecto al espacio rural y el turismo (Solans y García, 2001),

y marca así mismo el comienzo de la valoración medioambiental y patrimonial asociada con los enclaves rurales (Palacio, 2011).

Actualmente, si Bierge es conocido es por ser una de las vías de entrada al Parque Natural de la Sierra y los Cañones de Guara, lugar donde también se encuentra uno de los dos Centros de Interpretación del espacio protegido; por ser un punto privilegiado para la realización de actividades deportivas relacionadas con el barranquismo, y por el «Salto de Bierge», el gran azud construido sobre el Alcanadre, objeto de nuestro estudio.

## **4.2. El Parque Natural de la Sierra y los Cañones de Guara**

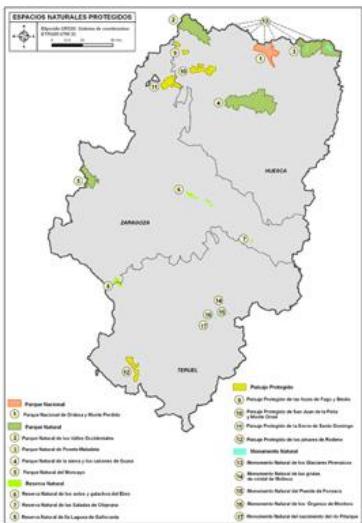
### *4.2.1. Contexto territorial y origen*

La localidad de Bierge se encuentra en la zona periférica del Parque Natural de la Sierra de Guara, un territorio “*marcado por la despoblación, el incremento de la actividad turística y la protección medioambiental del espacio*” (Palacio, 2011). El Parque abarca administrativamente cuatro comarcas altoaragonesas (Alto Gállego, Hoya de Huesca, Sobrarbe y Somontano de Barbastro) con un total de 15 municipios. La Superficie del Parque es de 47.453 hectáreas más 33.286<sup>1</sup> de su Zona Periférica de Protección, lo que le convierte en el espacio natural protegido más extenso de Aragón. En la actualidad, según la Memoria Técnica del Parque a fecha de 2019, la superficie total protegida asciende a 81.702,29 hectáreas y 145.802,71 la superficie del Área de Influencia Socioeconómica (Red Natural de Aragón, 2019).

---

<sup>1</sup> Estas son las dimensiones recogidas en el documento legislativo, pero en la Memoria del Parque de Guara, a fecha de 2019, se matiza que han sufrido modificaciones tras los reajustes cartográficos realizados por el cambio de escala (1:5.000).

## Mapa 2. Espacios Naturales Protegidos Aragón



Su medio físico engloba la alineación montañosa más importante del Prepirineo aragonés, siendo su sentido de E-O, su altura mínima de 430 m y cota máxima de 2077 m en el Tozal de Guara (Decreto 164/1997). De clima mediterráneo, con una gran diversidad de ambientes bioclimáticos por las diferencias altitudinales; sus barrancos y cañones, ocasionados por la erosión

fluvial, se han convertido en la imagen emblemática del Parque (Del Valle, 2008) que hoy atraen a la mayor parte de los visitantes.

<https://www.aragon.es/-/red-de-espacios-naturales-protegidos>

Dentro del espacio se distinguen dos unidades geográficas que lo atraviesan de oeste a este, dejando al norte y sur sus sendos más llanos, donde se asentaron tradicionalmente los núcleos habitados. Aunque demográficamente es considerado un *desierto demográfico*, por ser su densidad de población inferior a 10 hab/km<sup>2</sup> (Palacio, 2011), el municipio de Bierge y la Comarca del Somontano, se localizan en el sector sur donde se encuentran las cabeceras de los ríos Alcanadre y Vero, de condicionantes orográficos más favorables y mejores infraestructuras y comunicaciones de carretera con los núcleos urbanos. Por la cara norte del Parque, las reivindicaciones para mejorar su acceso, materializadas en el proyecto “Mejora Eje Norte”, acumulan retrasos de varios años (Darío, 2020).

La declaración del Parque como figura natural protegida tuvo lugar en la década de los 90, siguiendo la tendencia generalizada que se venía asistiendo y que comenzó a considerar estos espacios como instrumentos de conservación, necesidad social que buscaba garantizar el equilibrio local (Gómez-Limón et. al, & Oficina Técnica de

EUROPARC-España, 2000) y espacios recreativos de ocio y disfrute de sus valores por parte del visitante (Mulero y Garzón, 2005). La declaración de estas figuras permitiría a las administraciones locales desarrollar políticas de planificación turística consolidándose como entidades capaces de vehiculizar dichas políticas de acuerdo a su régimen de conservación de la naturaleza, fomento del desarrollo socioeconómico y del uso público del espacio (Palacio, 2011). Fue en este contexto en el que el turismo se erigió como el sector con mayor potencial para generar desarrollo y empleo.

No obstante, el nacimiento del Parque como destino turístico se señala en una fecha muy anterior a su declaración debido al interés que comenzó a despertar para realizar actividades deportivas, senderistas o domingueras entre la población local; barranquistas, especialmente generadas en el país vecino a raíz de la obra de Pierre Minvielle, y por la escalada en la zona de Rodellar; a las que se le sumaron otras, algunas dañinas para el medio, como fue el caso de circuitos en 4x4 por las pistas forestales (Del Valle, 2008). En este contexto, numerosos colectivos, entre ellos ecologistas, reclamaron la necesidad de regular las actividades y los usos. De esta forma se produjo la declaración por urgencia del Parque Natural el 27 de diciembre de 1990 “*en atención a procurar la conservación de los múltiples valores de un espacio singular y sugerente*” (Ávila, 2002). Según Palacio (2011) aunque se valoró inicialmente declararlo como Parque Nacional, finalmente se optó por esta figura porque es “*el instrumento que con mejor equilibrio permite compaginar la política de conservación con el fomento del uso del espacio por parte de la población local y los visitantes*”.

Tras la despoblación, la invasión y la protección, la revitalización fue el siguiente objetivo que se propuso trabajar el Parque y las administraciones locales implicadas mediante el fomento del uso público (Palacio, 2011). Este se define como el “*conjunto de programas, servicios, actividades y equipamientos que, independientemente de quien los*

*gestione, deben ser provistos por la Administración del espacio protegido con la finalidad de acercar a los visitantes a los valores naturales y culturales de éste, de una forma ordenada, segura y que garantice la conservación, la comprensión y el aprecio de tales valores a través de la información, la educación y la interpretación del patrimonio”* (EUROPARC-España, 2005). La manera que tuvo el Parque Natural de la Sierra y los Cañones de Guara de gestionar el uso público fue la apuesta por el sistema de calidad turístico (Palacio, 2011), la marca Q, de la que hablaremos más adelante.

En este ámbito territorial y legislativo, que constituye la figura de protección del Parque Natural de la Sierra y los Cañones de Guara, es en el que tenemos que encuadrar la normativa que le afecta al municipio de Bierge por estar dentro de sus límites. De hecho, el municipio es la entidad administrativa cuya superficie tiene una mayor extensión protegida dentro los límites territoriales del Parque. De las 14.620,5 hectáreas del término municipal, 11.226,9 hectáreas están consideradas dentro del espacio protegido (Dpto. Agricultura, ganadería y Medio Ambiente del GA, 2014). Las 3.393 hectáreas restantes equivalen a un 23,2% frente al 76,8% del total de la superficie protegida.

*Tabla 2. Superficie protegida PN Guara*

Municipios PN Guara	Superficie Ha Término municipal	Superficie Ha Incluida en PN	%	Superficie no incluida	%
<b>Abiego</b>	3821,5	105,1	2,8%	3716,4	97,2%
<b>Adahuesca</b>	5250,5	3662	69,7%	1588,5	30,3%
<b>Aínsa- Sobrarbe</b>	28499,5	4476,5	15,7%	24023	84,3%
<b>Alquézar</b>	3238	1005,8	31,1%	2232,2	68,9%
<b>Arguis</b>	6277	0	0,0%	6277	100,0%
<b>Bárcabo</b>	8800	5932,1	67,4%	2867,9	32,6%
<b>Bierge</b>	14620,5	11226,9	76,8%	3393,6	23,2%
<b>Boltaña</b>	13955	0,5	0,0%	13954,5	100,0%
<b>Caldearenas</b>	19236	363,8	1,9%	18872,2	98,1%

<b>Casbas de Huesca</b>	13276,5	6557,8	49,4%	6718,7	50,6%
<b>Colungo</b>	4050	1792,8	44,3%	2257,2	55,7%
<b>Huesca</b>	16109,5	54,4	0,3%	16055,1	99,7%
<b>Loporzano</b>	16935,5	6793,6	40,1%	10141,9	59,9%
<b>Nueno</b>	14729,5	4884,5	33,2%	9845	66,8%
<b>Sabiñánigo</b>	58706	1231,3	2,1%	57474,7	97,9%

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE MEMORIA GESTIÓN, 2019.

#### 4.2.2. Contexto legislativo: el PORN, el PRUG y el Uso Público

##### 4.2.2.1. El Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN)

Aunque el Parque Natural de la Sierra y los Cañones de Guara, en adelante PN Guara, fue declarado en 1990, hasta 1998 no fue recalificado con esa figura de protección. Durante ese tiempo, en el ámbito comunitario europeo el espacio fue nombrado Lugar de Interés Comunitario (LIC Guara Norte, en 1997; LIC Sierra y Cañones de Guara, 1999) y Zona de Especial Protección para las Aves (1998). El mismo tiempo, siete años, es lo que tardó en publicarse su Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN), demostrando la inviabilidad de realizarlo en el plazo de un año, como así quedó demostrado en otros Parques del Estado español (García, 2002). En 2001 se publicó una nueva modificación del mismo (Decreto 263/2001). En la actualidad es uno de los 25 espacios protegidos establecidos en Aragón y representan un 3,5% del total de su superficie muy por detrás de otras comunidades como Canarias a la cabeza (40,57%), La Rioja, Cataluña y Andalucía, en torno al 30% de su territorio (MITECO, 2019).

En primer lugar, el PORN del PN Guara delimitó el ámbito territorial identificado anteriormente. En segundo lugar, la normativa describió los principales recursos naturales y los clasificó en tres unidades ambientales en función de la presencia y fragilidad de elementos físicos y biotipos singulares: *Grupo A.-Áreas que presentan características diferenciales sobresalientes / Grupo B.-Áreas de paisaje predominantemente rural / Grupo C.-Áreas forestales degradadas*. Divididas las unidades en función de su

valoración ecológica y de la incidencia de los distintos usos sobre ellas, se realizó un diagnóstico sobre el estado de conservación de los recursos naturales del espacio protegido. Es a partir de dicho diagnóstico cuando se fija la zonificación del PN Guara.

En el PN Guara se distinguieron tres ámbitos diferenciados por la limitación de los usos: (1) Zonas de Reserva, espacios con un nivel de restricción muy elevado; (2) Zonas de Uso Limitado; estaban divididas a su vez en tres subcategorías (UL1, UL2 y UL3), en las cuales se concebía su uso de acuerdo a unos parámetros de conservación establecidos, pues se preveía la amenaza que las actividades turístico-deportivas comportaba para el equilibrio de conservación, tales como el barranquismo, la escalada o el senderismo. Son espacios considerados de alto atractivo turístico (áreas como «Mascún Inferior», «Peonera», «Oscuros del Balcez», «Cañón del Vero», etc., son predilectas para el descenso de barrancos). Por último, (3) Zonas de Uso Compatible, subcategorizadas en dos espacios (UC1 y UC2), medios forestales y áreas de cultivo en estado de abandono y entornos de los núcleos de población; y zonas de cultivo o mosaicos agroforestales (Decreto 164/1997).

*Tabla 3. Superficie de los municipios contemplada en el PORN de PN Guara*

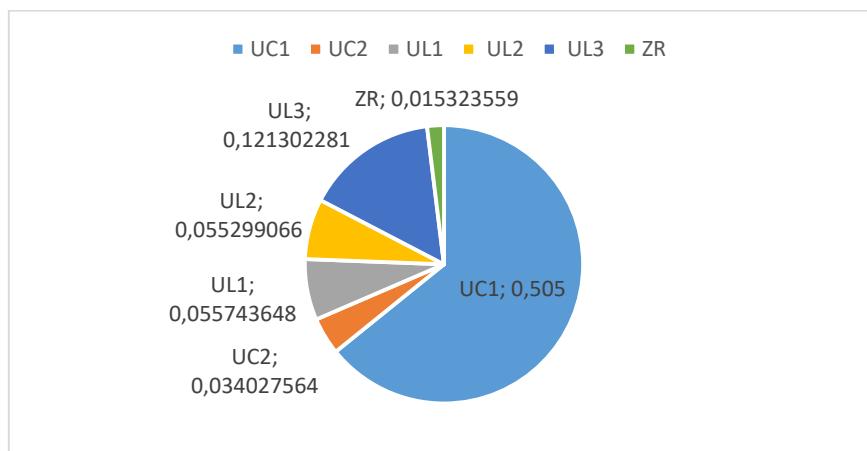
Municipio/Ha	Superficie Término Municipal	Área PORN	%	Superficie Zona Periférica de Protección	%
<b>Abiego</b>	3821,5	537	14,1%	423	11,1%
<b>Adahuesca</b>	5250,5	3642	69,4%	0	0,0%
<b>Aínsa-Sobrarbe</b>	28499,5	6748,5	23,7%	2227,5	7,8%
<b>Alquézar</b>	3238	2022,5	62,5%	1142	35,3%
<b>Arguis</b>	6277	1017	16,2%	1017	16,2%
<b>Bárcabo</b>	8800	6106	69,4%	244	2,8%
<b>Bierge</b>	14620,5	14620,5	100,0%	3345	22,9%
<b>Boltaña</b>	13955	5653	40,5%	5653	40,5%
<b>Caldearenas</b>	19236	822	4,3%	822	4,3%
<b>Casbas de Huesca</b>	13276,5	9071	68,3%	2688	20,2%
<b>Colungo</b>	4050	4050	100,0%	2292,5	56,6%
<b>Huesca</b>	16109,5	221	1,4%	161	1,0%

<b>Loporzano</b>	16935,5	7326	43,3%	474	2,8%
<b>Nueno</b>	14729,5	11076,5	75,2%	6183	42,0%
<b>Sabiñánigo</b>	58706	7826	13,3%	6614	11,3%
<b>TOTAL</b>	227505	80739		33286	

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE MEMORIA GESTIÓN, 2019.

En la tabla precedente se muestra cómo la superficie del municipio de Bierge está contemplada íntegramente en la normativa del PN de Guara, el 100%. Tan sólo el 22,9% (el 23,2% calculado anteriormente según los reajustes cartográficos) queda dentro del ámbito de Zona Periférica de Protección. El 76,8% se encuentra repartido de acuerdo a la distinta zonificación, reconocible en el siguiente gráfico, cuyos datos se han extraído de la tabla del Anexo IV.

*Gráfico 1. Zonificación municipio de Bierge en el PN Guara*



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE MEMORIA GESTIÓN, 2019.

El porcentaje más bajo, un 1,5% de Zona de Reserva se corresponde con las mayores alturas de la Sierra de Guara, que albergan en su interior comunidades vegetales de crestas y gleras, así como pastizales y bosques subalpinos. Le sigue un 12,1% de Zonas de Uso Limitado tipo 3 («Alcanadre-Mascún Inferior»), un 3,4% de zonas de Uso Compatible tipo 2, que afecta al «Valle de Rodellar»; un 5,6% y un 5,5% Zonas de Uso Limitado tipo 1 y tipo 2, respectivamente. El primero se caracteriza por áreas destacadas por comunidades forestales con carácter submediterráneo, junto a matorrales y pastizales

de media montaña («Sierra de Guara»). El segundo, por los paisajes de características geomorfológicas sobresalientes, como son los barrancos de Guara. Se incluyen: «Mascún Inferior», «La Peonera» y «Estrechos del Balcez». Por último, con una gran distancia, un 50,5% de Zona de Uso Compatible tipo 1 que la ley agrupa como “*todas las superficies de la Zona de Parque no incluidas, en las categorías descritas anteriormente*” (Decreto 164/1997).

Una vez identificadas las zonas del municipio de Bierge se comprueba que, además de ser el municipio de mayor superficie protegida, y estar íntegramente contemplado en la normativa del PORN, ello no quiere decir que se establezca la misma protección en todas las zonas, pues se reconocen distintas clasificadas en función de la zonificación establecida del PN Guara. El Salto de Bierge se encuentra en las inmediaciones del entorno urbano, clasificada en la parcela 30 de la Zona Periférica.

#### 4.2.2.2. *El Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) y el Uso Público*

Tras la aprobación del PORN, debía seguirle el Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG), que es el instrumento básico para regular el uso público y la gestión en el espacio; pero este documento no vería la luz hasta el año 2013 (Decreto 204/2014), una demora que también sigue la tendencia nacional. Todavía a fecha de 2019, sólo el 61% de los Parques Naturales españoles tenían su PRUG aprobado (MITECO, 2019).

En el ámbito que nos ocupa, el turístico, es la ordenación del uso público el programa que más le concierne pues, como se había definido anteriormente, es el “*conjunto de programas, servicios, actividades y equipamientos (...) con la finalidad de acercar a los visitantes*”. Por tanto, es el que establece cómo se ha de llevar a cabo el acceso de las personas al espacio protegido y cuál es la normativa que les afecta una vez se encuentran en éste.

La normativa sobre ello queda establecida en el Anexo IV del PRUG que agrupa las “*Directrices y programa de actuaciones*” y diferencia tres grandes ejes de actuación en el espacio protegido: *1.-Conservación y seguimiento ecológico; 2.-Uso público; y 3.-Desarrollo socioeconómico*. El Salto de Bierge aparece como un asunto tratado en el apartado quinto de la primera directriz general número (*Directriz general 1*), tratándose de manera concreta en la directriz específica número cinco (**1.5. Establecer las regulaciones que se estimen necesarias para proteger los recursos naturales del Parque Natural, al tiempo que se respetan los derechos y actividades tradicionales de los habitantes locales**); y, a su vez, en el punto 7, siendo el de mayor extensión (Anexo II).

Es decir, se extraen dos consideraciones. La primera, significa el reconocimiento del PN Guara como uno de los actores implicados en el Salto de Bierge pues su gestión está legislada en el PRUG por el cual se rige. La segunda, que la problemática que rodeaba al Salto de Bierge era una cuestión que preocupaba desde la misma publicación del plan, en el año 2013, y que ya por entonces se propusieron algunas pautas de cómo llevar a cabo la gestión. La implantación de medidas para reducir el impacto excesivo del número de bañistas en el entorno se materializó en el estudio de impacto realizado por SARGA, para el INAGA, en el año 2017, que fue lo que constituyó el fundamento de la regulación.

#### *4.2.2.3. El Uso Público*

Tal y como mencionábamos, la manera que tuvo el PN Guara de gestionar el uso público fue la apuesta por el sistema de calidad turístico (Palacio, 2011). La distinción de “Q de calidad” se consiguió en el año 2009 y fue renovada en octubre de 2019 habiéndose cumplido favorablemente la auditoría externa con una puntuación de 929 sobre 1000 (Red Natural de Aragón, 2019). Una apuesta que se ha visto respaldada por la dotación presupuestaria que ha recibido, pese a que los porcentajes no se mantienen iguales de un año para otro.

Tabla 4. Presupuesto del Parque por área de gestión

PRESUPUESTO DEL PARQUE POR ÁREA DE GESTIÓN							
	Conservación y seguimiento ecológico	Uso Público		Desarrollo socioeconómico		Total	
<b>2016</b>	66.610,68 €	12%	488.456,55 €	88%	-	-	555.067,23 €
<b>2017</b>	80.004,00 €	10%	560.891,16 €	67%	191.346,82 €	23%	832.241,98 €
<b>2018</b>	79.194,70 €	84%	787.158,43 €	8%	76.731,03 €	8%	943.084,16 €
<b>2019</b>	24.875,00 €	3%	708.437,29 €	92%	34.821,10 €	5%	733.312,29 €

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE MEMORIA GESTIÓN (2016,2017,2018 Y 2019).

Por ejemplo, en los últimos cuatro años comprobamos que ha existido una tendencia en descenso de la dotación asignada para el área de “Uso Público”, recuperándose muy significativamente durante el pasado año, el año de la auditoría. También observamos cómo los presupuestos totales han sufrido una cierta caída.

Tabla 5. Presupuesto del Parque de Guara por financiación

PRESUPUESTO DEL PARQUE POR FINANCIACIÓN				
	2016	2017	2018	2019
<i>Fondos propios</i>	213.676,44 €	394.431,52 €	789.887,03 €	666.701,04 €
	38,50 %	47%	84%	91%
<i>FEADER</i>	207.930,82 €	134.313,64 €	104.028,61 €	54.249,00 €
	37,46%	16%	11%	8%
<i>FEDER</i>	58.712,00 €	242.183,24 €	-	-
	10,58%	29%	-	-
<i>MAAMA/MAPA<sup>2</sup></i>	74.624,00 €	48.150,75 €	24.168,52 €	9.862,25 €
	13,44%	6%	2%	1%
<i>LIFE/POCTEFA<sup>3</sup></i>	123,97 €	9.350,00 €	25.000,00 €	2.500,00 €
	0,02%	1%	3%	0%
<i>IBERCAJA</i>	-	3.812,83 €	-	-
	-	1%	-	-

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE MEMORIA GESTIÓN (2016,2017,2018 Y 2019).

<sup>2</sup> MAAMA, siglas del antiguo Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. MAPA, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

<sup>3</sup> En el año 2016 la financiación procede exclusivamente de LIFE. La asociación LIFE/POCTEFA es a partir del 2017 en adelante.

En la tabla precedente, se observa un incremento muy marcado de la financiación del Parque sostenida en los fondos propios con que cuenta el organismo, en detrimento de inyecciones de ingresos procedentes de fondos FEADER<sup>4</sup>, FEDER<sup>5</sup>, LIFE/POCTEFA<sup>6</sup>, privados como IBERCAJA, aunque su inversión es casi testimonial; y el Ministerio de Medio Ambiente, el cual ha experimentado una disminución significativa.

Por último, para realizar una valoración general de las mismas, se ha contabilizado el número de proyectos que el Parque Natural ha llevado a cabo en cada una de las áreas , desde el 2016 al 2019.

*Tabla 6. Número de actuaciones según área en el Parque Natural de la Sierra y los Cañones de Guara*

#### NÚMERO DE ACTUACIONES

	Conservación	Uso Público	Desarrollo Socioeconómico
<b>2016</b>	12	5	-
<b>2017</b>	14	8	2
<b>2018</b>	5	7	1
<b>2019</b>	6	6	1

*FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE MEMORIA GESTIÓN (2016,2017,2018 Y 2019).*

No obstante, cabe señalar que varias de las actuaciones reseñadas en las memorias de gestión forman parte de proyectos de duración superior, por lo que su dotación se asigna de un año a otro, aunque no se tenga el mismo porcentaje. A continuación, se detallan los que se refieren a la promoción del uso público y la dotación presupuestaria que se ha asignado a cada uno de ellos considerando las partidas anuales.

*Tabla 7. Porcentaje asignado a los proyectos de Uso Público del PN Guara*

<sup>4</sup> FEADER: Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Europeo Regional

<sup>5</sup> FEDER: Fondo Europeo de Desarrollo Regional

<sup>6</sup> LIFE (L'Instrument Financier pour l'Environnement): Programa Europeo dedicado al Medio Ambiente. POCTEFA (Programa INTERREG V-A España-Francia-Andorra): Programa de Cooperación Transfronteriza por el desarrollo sostenible del territorio.

Porcentaje asignado a los proyectos de Uso Público del PN Guara				
	2016	2017	2018	2019
Planificación y Gestión de Sistemas de Calidad en los Espacios Naturales Protegidos de Huesca.	5%	5%	-	1%
Gestión de los Centros de Interpretación de los Espacios Protegidos de Aragón (limpieza y suministros de materiales y gastos de mantenimiento).	9%	2%	1%	1%
Suministro de materiales de señalización y uso público.	1%	3%	-	-
Mantenimiento en buen estado de conservación de la red de senderos del PN Guara/ Adecuación y mejora de accesos senderos.	68%	73%	-	-
Trabajos selvícolas y de vigilancia en el PN Guara.	16%	-	-	-
Prestación de servicio de actividades de información y educación ambiental de los CI de la naturaleza.	-	15%	-	-
Acciones de promoción de PE y PAV	-	1%	-	-
Suministro material de señalización Uso Público en el Salto de Bierge, en el Parque Natural.	-	1%	-	-
Encargo a la empresa SARGA para la prestación de un servicio de “Adecuación de mejora de senderos e infraestructuras de Uso Público y prestación de un servicio itinerante de información al visitante en el PN Guara, Huesca”.	-	-	68%	78%
Apoyo técnico para la implantación y seguimiento de un sistema de calidad turística y turismo sostenible, análisis cartográfico y seguimiento ecológico en espacios naturales protegidos de la Comunidad Autónoma de Aragón.	-	-	3%	5%
Redacción del proyecto de pista entre Bara y Las Bellotas en el PN Guara.	-	-	8%	-
Hormigonado de un tramo del firme y apertura de cunetas del camino forestal del alto de Monrrepós al Collado de Sierrahún, en el Parque Natural de la Sierra y los Cañones de Guara.	-	-	3%	-
Hormigonado de dos tramos del firme del camino forestal al Mesón de Sevil, en monte de utilidad pública nº3, Sierra de Sevil de Adahuesca, en el PN Guara.	-	-	6%	-
Prestación de un servicio de atención al usuario en los centros de interpretación de los espacios naturales protegidos de Aragón, de 2018 a 2020.	-	-	12%	13%
Acondicionamiento del Refugio de Fenales en el acceso al monte de utilidad pública nº 511 “Cubillas, Cupierlo y Vallemona”, en el término municipal de Nueno, en el PN Guara.	-	-	-	3%

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE MEMORIA GESTIÓN (2016,2017,2018 Y 2019).

Es por ello que, en la tabla 7, aparece el Salto de Bierge como una cuestión de gestión del uso público al cual se le ha suministrado “material de señalización”. La partida pertenece al año 2017, coincidiendo con el año en que la regulación fue aprobada. Solamente se destinó un 1% del presupuesto del área de “Uso Público”, equivalente a la cifra de 5.902€. Las acciones se materializaron en la compra de tres paneles informativos de madera con puerta de cristal para la instalación de información referente a la normativa y gestión del Salto de Bierge, así como la compra de 7 señales informativas de usos y

restricciones con el fin de señalizar la zona de salida de emergencia, la ubicación de los WC y las zonas de acceso restringido (Red Natural de Aragón, 2017).

*Ilustración 1. Marquesinas información Salto de Bierge*



*Fuente: autoría propia*

Otras actuaciones que el PN de Guara ha llevado a cabo en el espacio ha sido su acondicionamiento, pues las tareas de limpieza y mantenimiento que llevan a cabo la cuadrilla de Bierge abarcan una extensión nada desdeñable de 6.000 metros (Red Natural de Aragón, 2017).

Además, en la Memoria de Gestión de este mismo año, el PN Guara también autorizó el empleo de un dron sobre el espacio para realizar un vídeo promocional para dar a conocer la regulación vigente del Salto de Bierge. El vídeo (Salto de Bierge, 2017) está publicado en la página de Facebook creada por la Comarca del Somontano a fin de servir de instrumento de comunicación, y está traducido en dos idiomas más, inglés y francés.

#### 4.2.3. Contexto turístico: Oferta y demanda

En el apartado anterior se ha explicado la política relativa a la directriz de uso público (*punto 6.5. Directriz relativa al uso público*). Ahora bien, ¿de qué manera determinó el ámbito turístico del PN Guara? ¿Cuál fue su materialización? La normativa favoreció la creación de una red de infraestructuras conformada por puntos y centros de interpretación, paneles informativos y de señalización, y vías de comunicación. También quedaron integradas las áreas de estacionamiento, aunque su regulación compete a otro apartado de la normativa (*Punto 4.06- Infraestructuras y equipamientos*). Los mapas de infraestructuras del Parque ayudan a informar a los usuarios sobre esta red de equipamientos. Además, se construyó uno de los dos Centros de Interpretación, localizándose el otro en Santa Cilia de Panzano. De su gestión es responsable la empresa SARGA, y el presupuesto de uso público destinado para ello se ha mantenido en torno al 15% durante los últimos tres años (tabla 7), con un leve descenso.

Pero, además, a la gestión del uso público del PN Guara hay que sumar la apuesta efectuada por la Comarca del Somontano para el fomento de actividades encaminadas al desarrollo local de las zonas rurales, especialmente de aquellas que se encuentran en los límites del espacio protegido. Esta apuesta fue lo que permitiría surgir y consolidar las ofertas de servicios turísticos, tanto de alojamiento (albergues, casas rurales, campings...), restauración, y empresas de turismo activo o especializadas (servicio de guías, alquiler de material, etc.). Su éxito se ha debido en buena medida a la redistribución de las actividades en el medio rural y de la participación activa de todos los núcleos de población en la toma de decisiones a través de sus representantes políticos (Hernández, Castelló, Alonso & Pueyo, 2013). De esta manera, el Parque se convirtió en un activo de creación de destino (Palacio, 2011).

El binomio turístico que se impuso en la Comarca del Somontano, siendo la entidad administrativa de mayor extensión del Parque, y a la que pertenece el municipio de Bierge, fue «barrancos y patrimonio». El ejemplo y posterior germen turístico estuvo representado por otra de las localidades somontinenses, Alquézar. Este impulso provocaría un cambio en la dinámica poblacional, crecimiento de la tendencia y repunte demográfico. No obstante, se trata de una recuperación más cualitativa que cuantitativa (Del Valle, 2008), estrechamente relacionada con la práctica barranquista, siendo de carácter altamente estacional, tal y como se ha comprobado.

El PN Guara es considerada una de las zonas predilectas para la práctica del barranquismo. Los ríos Flumen, Guatizalema, Formiga, Calcón, Alcanadre, Mascún, Isuala y Vero, así como sus pequeños afluentes, son los responsables de la erosión provocada en el sustrato calcáreo de la Sierra. Entre sus favorables condiciones destacan su localización meridional y de menor altitud; la facilidad y rapidez de comunicación entre las entradas y salidas de los barrancos, gracias a una red de carreteras locales; la escasa presión antrópica en un medio despoblado, donde se apostó por el turismo como medio de revitalización demográfica; y, además, la existencia de un rico patrimonio cultural (Lacosta, 2002).

El patrimonio, segundo estandarte del territorio, cobró un protagonismo inusitado a partir de la declaración del Parque Cultural del Río Vero (Decreto 110/2001), hecho que marcó un antes y un después para el Parque Natural de la Sierra y los Cañones de Guara (Palacio, 2011). Dicha figura de protección agrupó el interés por el arte rupestre, y por el patrimonio arquitectónico de conjuntos urbanos como el de Alquézar.

Puertas (2007) divide en dos subgrupos el abanico de actividades que se desplegaron bajo la denominación de turismo rural: las recreativo-deportivas y la de fomento social y cultural. Sin embargo, hemos preferido la clasificación de Silván Sada

(2002) que diferencia entre 1) las actividades turístico-deportivas (barranquismo, escalada, BTT, excursionismo y senderismo); 2) las actividades menores o insólitas (paseos a caballo, espeleología, pesca, caza, golf, ala delta, parapente y vuelo en ultraligero), y, por último, 3) las actividades turístico-culturales, que se centran en visitas a centros de interpretación, pinturas rupestres, iglesias, museos y cascos antiguos.

El PN Guara cuenta entre su oferta los tres tipos de actividades, aunque las actividades menores o insólitas están más restringidas por razón de la protección del espacio protegido. Por esta razón, aunque Guara nació como un espacio turístico especializado en el turismo de aventura (Lacosta, 2002), actualmente puede decirse que su oferta de servicios está ampliamente diversificada, y constituye un destino rural de primer orden que integra de igual manera un espacio natural y cultural (Palacio, 2011).

Respecto a la demanda, esta viene marcada por el tipo de actividad desarrollada. El número total de turistas que recibe es un valor determinante para un espacio protegido y factor de primer orden a considerar respecto a la capacidad de carga del espacio (Palacio, 2002). Como apuntábamos, las principales actividades turísticas que se llevan a cabo actualmente en el PN Guara son el senderismo y montañismo, el barranquismo, el turismo naturalista y ornitológico, la escalada, la caza y pesca, la espeleología y el turismo cultural (Del Valle, 2008). Pero además, hay que sumar las nuevas motivaciones de la demanda, tales como la mayor exigencia respecto a la calidad ambiental y hacia los productos turísticos que consumen, las cuales, han jugado un papel esencial en el sistema turístico (Solans y García, 2001). Bajo esta premisa, el tipo de demanda que ha ido recibiendo el PN Guara ha ido configurando su espacio turístico como destino.

Diez años después de la proclamación, las cifras revelan una tendencia de crecimiento del número de visitas que tienen como objetivo el conocimiento del patrimonio cultural del Parque. En cuanto a la procedencia de los visitantes varía

notablemente al tratarse de un tipo de actividad o de otra, aunque se trata de uno de los destinos más internacionales. En cuanto a las actividades deportivas y más concretamente el barranquismo, goza de una mayor popularidad en Francia, representando el 80% del total de visitantes, y, sobre todo, de la parte sur. Tras él, un 15% de españoles (vascos, navarros, catalanes, madrileños, aragoneses, valencianos), y un 5% de otros países (Bélgica, Países Bajos, Alemania). En el Centro de Interpretación de Bierge los números varían: 45,7% aragoneses, 15,4% franceses, 14% catalanes, 4,9% madrileños, 3,3% vascos, 2,3% valencianos, 1,3% navarros (Palacio, 2011).

Por otra parte, considerando la afluencia de visitantes del Centro de Interpretación, en adelante CI, del PN Guara por rango de meses, constatamos que existe una marcada estacionalidad, identificada ya en apartados anteriores, pues se concentran las cifras más altas durante el verano, especialmente durante el mes de agosto.

*Tabla 8. Número de visitantes recibidos PN Guara*

	2016	2017	2018	2019
<i>ENERO</i>	48	0	0	
<i>FEBRERO</i>	0	0	0	
<i>MARZO</i>	266	0	275	
<i>ABRIL</i>	118	452	270	
<i>MAYO</i>	256	130	126	
<i>JUNIO</i>	146	115	202	
<i>JULIO</i>	892	722	996	
<i>AGOSTO</i>	1605	1487	1527	
<i>SEPTIEMBRE</i>	200	170	209	
<i>OCTUBRE</i>	224	191	128	
<i>NOVIEMBRE</i>	52	45	74	
<i>DICIEMBRE</i>	76	80	77	
<i>AÑO TOTAL</i>	3883	3392	3884	2564

*FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE MEMORIA GESTIÓN  
(2016,2017,2018 Y 2019).*

En la Memoria de Gestión del año 2019 no se especifican los visitantes según los meses, pero sí se nos detalla que el número de días que el centro ha permanecido abierto ha sido de 148 días con una ratio de un 17,32% de visitantes/día. También se recoge el número de personas que han visitado los principales abrigos rupestres englobados en el Parque desde 2016 hasta 2019, aunque tampoco se especifica según meses, faltando algunos datos parciales que impiden un análisis más profundo.

### 4.3. El Salto de Bierge

#### 4.3.1. Recurso natural de propiedad municipal

Hay que comenzar este apartado dejando claro que el Salto de Bierge es un azud artificial datado de época romana. Y es que Bierge se encuentra cerca del llamado Camino de los Trajineros, herencia de la vieja calzada romana que unía Barcelona con Pamplona. Viniendo por Azlor y Abiego, la vía atraviesa el río Alcanadre por el desaparecido Puente de las Aguas, para luego seguir a Casbas (Gobierno de Aragón, s.f.). En la actualidad, el camino constituye uno de los tramos de los senderos naturales del Somontano.

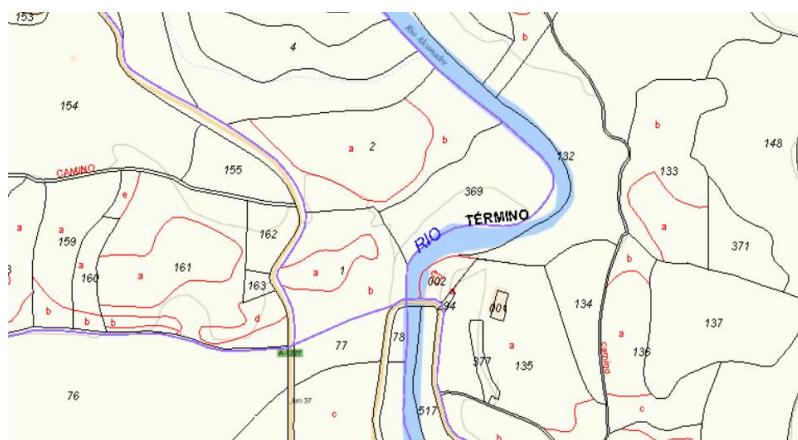
La principal razón para su construcción fue la de las propias necesidades agroindustriales y de consumo diario de agua para aprovechamiento del curso de los ríos sometidos al estiaje. Localizándose el municipio en una zona seca como es el Somontano, no son pocos los pozos-fuentes que encontramos por toda la Comarca. Además de la presa del Alcanadre, sobresalen otras construcciones como el azud de Pozán de Vero; el azud de Pueyé; el salto de la central y el azud del molino en Alquézar; el acueducto de Castillazuelo; y las minas de agua en Lascellas. (Gobierno de Aragón, s.f.). Todas ellas son lugares codiciados para disfrutar de un baño durante la época estival.

La presa de Bierge se halla al noroeste de la población a 1 km, junto al puente de la carretera de Bierge a Aguas, en la parcela número 30 de la Zona Periférica de Protección del PN Guara. Está ubicada a la izquierda del río Alcanadre, junto al molino. De planta curva, conectada con las dependencias de esta construcción, constituye un paramento vertical construido con sillería (SIPCA, s.f.). Su función principal es la de represar el agua del río Alcanadre. El nombre de este río procede del árabe “Al-qanatir”, plural de “Al-qantara”, que significa “el río de los puentes”, conservándose todavía los restos de los dieciséis antiguos puentes de piedra que unían ambos lados de su cauce (Ronda Somontano, 2016). En cuanto a su molino, este sirve para aprovechamiento

eléctrico, razón por la cual fue construido a principio de siglo, y todavía se mantiene en activo.

Tanto la presa como el molino son infraestructuras consideradas en el inventario de bienes por clasificación patrimonial del Ayuntamiento de Bierge (Ayuntamiento de Bierge, s.f.). A fecha de noviembre de 2017, se encuentran clasificadas como “captación de Bierge” y “minicentral eléctrica” por el valor de 9.522,25€ y 214.845,25€, respectivamente. Ahora bien, lo importante es su ubicación catastral, pues es el acceso al espacio lo que constituye el fundamento de la normativa por el cual quedó regulado el espacio, tal y como aparece en la ordenanza. Esta afecta a las parcelas de tipo rústico del polígono 12, parcela 369 (referencia catastral 22080B012003690000GI), llamada tradicionalmente “La Chopera”, donde se encuentra la presa, y del polígono 3, parcela 377 (referencia catastral 22080A003003770000ZO), que afecta a la zona del aparcamiento P18 del Salto de Bierge, el cual pertenece al Parque.

*Mapa 3. Referencia catastral Bierge*



<https://www1.sedecatastro.gob.es/Cartografia/mapa.aspx?buscar=S>

*Mapa 4. El Salto de Bierge desde el visor del IGN. Vista 1*



<https://www.ign.es/iberpix2/visor/>

Mapa 5. El Salto de Bierge desde el visor del IGN. Vista 2



<https://www.ign.es/iberpix2/visor/>

La cuestión es que la titularidad municipal del Salto de Bierge constituye uno de los principales problemas que rodean al recurso pues deja en manos de un pequeño ayuntamiento la labor de gestión. La pertenencia del municipio al PN Guara, encuadra al espacio en los límites de un espacio protegido, pero al localizarse dentro de la Zona Periférica de Protección, no recibe el mismo rango de protección que otras zonas de valor más elevado. De hecho, ya comentamos que Bierge era el municipio de mayor extensión territorial considerada en el PORN de Guara (apartado 4.2.2.1). Por esta razón, en el lugar se llevaban a cabo tareas de limpieza, mantenimiento y concienciación medioambiental y respeto por el espacio protegido desempeñadas por la cuadrilla del Parque. Pero, tal y como demostramos (apartado 4.2.2.2.), los organismos del PN Guara eran conscientes de la masificación que experimentaba el lugar pues dedicó una estrategia específica en el PRUG aprobado en el 2013.

Ahora bien, las acciones específicas sobre la protección del Salto de Bierge quedaron presupuestadas una sola vez en el año 2017, cuando se aprobó la Ordenanza municipal, y recibieron un 1% del total de los presupuestos de uso público asignado, que a su vez contaba con un 67% del total de la financiación. Esta dotación fue destinada a la instalación de paneles informativos y a la elaboración del estudio medioambiental de impacto.

Es decir, fue en este transcurso de cuatro años, desde que se aprobó el PRUG, hasta que entra en vigor la normativa, en 2017, cuando el Ayuntamiento de Bierge contó con una parte de los presupuestos destinados al Uso Público del PN Guara y decide asumir el reto de controlar el acceso una vez que la situación se volvió insostenible. La decisión por parte de ambos organismos fue tomada al calor de los acontecimientos que se vivieron durante el verano de 2016, con el nacimiento de la Plataforma Ciudadana “Salvemos el Salto de Bierge” y el aumento de las quejas de los ciudadanos por la degradación del lugar.

*Ilustración 2. Vista de la badina superior.*



*Fuente: autoría propia*

#### *4.3.2. La problemática del espacio*

¿Por qué se masificó el Salto de Bierge? ¿Cómo se llegó a esa situación de insostenibilidad? ¿Cómo se vivió la masificación del entorno? ¿Cuáles eran las infraestructuras creadas para dar capacidad a las personas que acudían al lugar? ¿Fueron suficientes? ¿Su problemática es un ejemplo aislado o acaso reconocemos algunas de las malas prácticas en otros lugares susceptibles de interés turístico? Responder a estas preguntas nos lleva a plantearnos cuál es la consideración pública de los espacios naturales protegidos.

La notoriedad turística del Salto de Bierge, lo hemos comentado brevemente en la formulación del problema (apartado 2.), así como de otros lugares considerados zonas de baño; ha sido debida a la promoción que han recibido en distintos portales y redes sociales, bien de turismo específico (Huesca La Magia, 2018), o bien páginas de

excursiones genéricas (Enjoy Zaragoza, s.f.). La mayoría de estos portales, que aparecen en las primeras búsquedas de Google, elogiaban el carácter idílico del Salto de Bierge como lugar de baño, y valoraban su enclave en un espacio natural protegido, el PN Guara. Otro acontecimiento clave por el cual el lugar sería conocido, más allá del “boca a boca”, fue su aparición en un anuncio publicitario de la marca de tecnología móvil Samsung (Soi D Aragón, 2015).

Sin embargo, la información que facilitaban resultaba contradictoria con los valores que tratan de preservarse en estos espacios. La consideración de “piscina natural” y, actualmente, “piscina de pago”, por estar el espacio regulado mediante ordenanza fiscal, manifiesta la idea de que el espacio no está sujeto a determinadas restricciones. Y he aquí cuando las prácticas entran en contradicción con la realidad del entorno.

En el año 2016 diversos medios se hicieron eco del de aumento de los visitantes y de actitudes contrarias al espacio natural protegido. Durante el puente de la Asunción del 15 de agosto se llegaron a contabilizar 30 autobuses procedentes mayoritariamente de Cataluña y máximos históricos de 2.000 personas en un solo día (Pano, 2017). Según la normativa del Parque, el estacionamiento de este tipo de vehículos solamente se puede hacer en los lugares habilitados para ello, y en la zona sólo se reconoce un aparcamiento en la entrada del pueblo. Además, en aquel momento, tampoco existía ninguna infraestructura que condicionase la entrada a los visitantes y el único acceso se hacía por la carretera A-1227 en dirección el pueblo de Morrano.

El colapso de los vehículos fue una de las consecuencias más manifiestas. El aumento de desechos y suciedad, la otra. Los actores socioprofesionales del territorio, guías titulados de barranquismo, empresarios de la zona y vecinos, se lamentaban con frustración, testigos de cómo los senderos desde los cuales se accedía al lugar, se

convertían en zonas donde los usuarios hacían uso de sus necesidades fisiológicas y en vertederos (Fernández y Marcuello, 2019).

Conforme a los problemas detectados, como fundamento de la posterior ordenanza, el INAGA encargó un estudio de impacto medio ambiental a SARGA para evaluar, entre otras cuestiones como eran los riesgos que se derivaban del espacio, el análisis de la capacidad de carga o capacidad de carga recreativa (*carrying capacity*) (Leco, Pérez & Mateos 2013). El estudio determinó la limitación de 200 personas al día, de ahí la cifra escogida en la normativa para permitir su acceso. Por último, cabe mencionar que la consecuencia más nefasta hubiera ocurrido si se hubiese producido un desprendimiento de laderas, riesgo que fue recogido en el estudio de impacto, y que hubiese impedido evacuar a las personas del lugar al carecer de un plan específico para ello.

En cuanto a las infraestructuras que existían en la zona, Bierge no disponía de ningún acceso artificial ni instrumento de gestión que garantizase su acceso regulado previa a la declaración de la regulación. Aprobada la Ordenanza, fueron desarrolladas algunas de las infraestructuras propuestas en dicho estudio: habilitar un espacio de recepción de visitantes, construir unos baños químicos, garantizar una zona de acceso por una pasarela flotante e implementar un plan de evacuación. De todas estas medidas, solamente fue llevada a cabo la primera, quedando el resto a la espera de ser ejecutadas en años posteriores (Ronda Comunicación, 2018).

El espacio de recepción de visitantes es una caseta de obra de madera, que, pese a la precariedad de medios (no dispone de conexión internet ni servicio telefónico), ha hecho posible cuantificar su afluencia. Una buena muestra de la magnitud turística puede darla si los comparamos con aquellos que visitan el CI del PN Guara (tabla 8). Las cifras concluyen que el número de visitantes que recibe el Salto de Bierge, durante un periodo

de solo 3 meses, triplica las cifras del centro. En la siguiente tabla (tabla 9) también se ha recogido la cuantía obtenida, considerando que el precio de las entradas es de 2€/persona.

*Tabla 9. Número de visitantes Salto de Bierge*

	2017	2018	2019
<i>JUNIO</i>	0	1631	2409
<i>JULIO</i>	6882	7600	6338
<i>AGOSTO</i>	9609	10915	7661
<i>SEPTIEMBRE<sup>7</sup></i>	816	784	892
<i>TOTAL VISITANTES</i>	17.307	20.930	17.300
<i>Salto de Bierge</i>			
<b>RECAUDACIÓN</b>	<b>34.614,00 €</b>	<b>41.860,00 €</b>	<b>34.600,00 €</b>

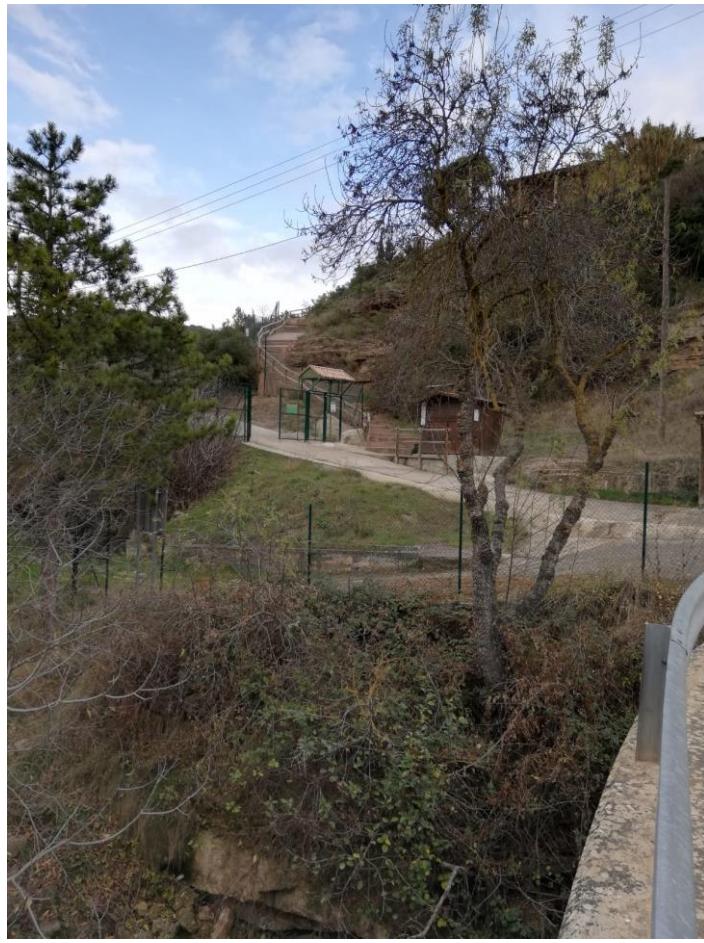
*FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE ESTADÍSTICAS EN PAPEL  
FACILITADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE BIERGE*

Sin embargo, también es necesario mencionar que una vez que fue aprobada la regulación, la Comarca del Somontano experimentó un fenómeno de réplica en lo que se refiere a la repetición de las conductas inadecuadas que se venían detectando en este espacio. En los últimos años, han sido varios los alcaldes de localidades con zonas de baño, como es el caso de Pozán de Vero y Alquézar, que se han lamentado de que las malas prácticas que se producían en el Salto de Bierge, se están repitiendo en estos lugares como así podemos extraer del siguiente artículo de prensa: “*La regulación del Salto de Bierge traslada las malas prácticas a otros lugares*” (Carnicero, 2018). Esta situación, además, se ha visto agravada por el cierre de la temporada debido a la crisis provocada por la pandemia de la Covid-19.

*Ilustración 3. Construcción de madera para la recepción de visitantes*

1631

<sup>7</sup> Hasta la segunda quincena de septiembre: en 2017, el día 17; en 2018, el día 16; en 2019, el día 15.



*Fuente: autoría propia*

#### *4.3.3. La Ordenanza Reguladora de acceso*

La regulación del Salto de Bierge se sostiene en una Ordenanza Reguladora de ámbito municipal que tiene por objeto “*la regulación de los usos y accesos al entorno del Salto de Bierge, en aras a favorecer el normal desarrollo de la convivencia ciudadana, el buen uso y disfrute de los bienes y servicios de uso público, así como su conservación y protección, en el ámbito de las competencias municipales, frente a los usos indebidos de que puedan ser objeto, estando prevista la sanción de las conductas incívicas y la reparación de los daños causados*”. Publicada en el Boletín de la Provincia de Huesca nº 135, en fecha del 18 de julio de 2017, los trámites para sacarla adelante comenzaron en noviembre de 2015, unos meses después de que terminase la temporada de verano, tras

los acontecimientos vividos. A continuación, la comentaremos con detalle y explicaremos y su ámbito de aplicación.

En primer lugar, se constata la existencia de un *triple* problema de índole sanitario, ambiental y de convivencia, el cual también se extraña a la seguridad en el tráfico, que tiene lugar especialmente durante la época estival, agravándose con “*la presencia de animales sueltos*” (art. 1). Ante esta problemática, se acuerda la conveniencia de una regulación, entendiéndola como el mecanismo utilizado para prevenir situaciones de riesgo. Su fundamento legal son los artículos 3.2.a, 42.2.a, y 44.a de la Ley de Administración Local de Aragón (art. 2). Su ámbito de aplicación afecta a la parcela 369 del Polígono 12, denominada “La Chopera” y a la parcela 277 del Polígono 3 de Bierge, referida al aparcamiento público (art. 3 y art. 4). Su objeto es regular los usos y accesos a la zona de baño denominada «Salto de Bierge» y a sus inmediaciones (art. 5). También se determina su periodo (art. 6), efectuándose solamente en los meses de julio y agosto de cada año; el aforo máximo, 250 personas (art. 7); el funcionamiento del sistema del control de accesos (art. 8); y las tarifas a desarrollar (art. 9), las cuales quedarán fijadas en la Ordenanza Fiscal posterior. El procedimiento de cómo se efectuará es “*previniendo y sancionando conductas que supongan un menoscabo para el medio, la seguridad de las personas, o del medio ambiente*”. Todo ello al objeto de “*evitar el colapso que se viene produciendo*”. La Ordenanza se compone de 21 artículos y una disposición final.

El artículo 10 es quizás el más significativo porque es el que define los usos debidos del espacio. Se prohíbe el acceso a la poza situada debajo del azud de la central hidroeléctrica, habiéndose dado de baja en el censo oficial de aguas de baño por parte de la Dirección General de Salud Pública de manera permanente; y recoge que serán delictivas todas las conductas señaladas en la Ley de Espacios Naturales de Aragón. A su vez, su punto 3 enumera una serie de prohibiciones añadidas que afectan al espacio

específicamente, tales como: acceder al lugar por otros senderos y caminos diferentes al acondicionado a tal fin; la prohibición de saltar los vallados y pasar por las zonas cerradas sin autorización; sobrepasar la zona de 3 metros agua abajo del azud; acceder a las instalaciones de aprovechamiento hidroeléctrico, incluida la presa; y la obligatoriedad de mantener una distancia de tres metros por encima del azud y la misma. El artículo 11 agrega situaciones de excepcionalidad para las empresas de turismo activo que deseen acceder a la zona durante el descenso del barranco de la Peonera, debiendo formalizar una autorización expresa con un mínimo de 15 días de antelación.

Finalmente, desde el artículo 12 al 18 se refiere a las infracciones y al régimen sancionador; el 19, dispone la señalización de las zonas sometidas a la prohibición de acceso o de aparcamiento; el 20 se declara la responsabilidad municipal; y el artículo 21, la legislación aplicable a efecto futuro, considerándose que todo lo no dispuesto será de aplicación en las disposiciones vigentes sobre el Régimen Local y sus Reglamentos.

En fecha del 22 de mayo de 2017, aprobada inicialmente por mayoría absoluta para ser sometida a votación pública en el pleno, salió adelante la Ordenanza municipal reguladora de la zona del Salto de Bierge y la imposición y ordenación de la Tasa por el acceso a la zona de El Salto de Bierge, aprobándose igualmente la correspondiente Ordenanza Fiscal. El 1 de junio de 2017 fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y en el tablón de anuncios, durante el período de treinta días reconocido. Asimismo, se procedió a dar audiencia previa a: Plataforma Ciudadana salvemos El Salto de Bierge; Asociación de Empresarios de la Sierra de Guara; Asociación de Guías de la Sierra de Guara; Asociación Peña Falconera de Morrano; Asociació O'Batanar y Asociación La Buitrera. Fueron las instituciones que presentaron sugerencias u observaciones durante el período de información pública.

Con fecha del 10 de julio de 2017 se registraron tres alegaciones correspondientes a: Asociación de Empresas de Turismo Deportivo de Aragón; Asociación de Guías de la Sierra de Guara; Federación Aragonesa de Montañismo. Todas las alegaciones fueron presentadas poniendo el acento sobre el acceso al lugar por interés de efectuar el salto desde la presa y argumentando la validez de regular el “baño de la zona”, a lo que la Corporación respondió que el propósito de la Ordenanza era regular el acceso al espacio de “La Chopera”. Finalmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno desestimó las alegaciones presentadas, quedando definitivamente aprobada por mayoría absoluta en fecha del 17 de julio de 2017.

La cuestión en la cual queremos poner el foco, visible en las tres alegaciones presentadas, es que las instituciones reclamaron la modificación en la redacción de la normativa para producirse dicho acceso, pues la orden establece, como hemos leído en líneas anteriores, que el único ha de producirse a través de las parcelas propiedad municipal (art. 3 y art. 4). Y de hecho afirma que el fundamento de la normativa es, exclusivamente, dirimir el acceso y en ningún caso regular la zona de baño, pues no es su ámbito de competencia. Ahora bien, dichas declaraciones entran en contradicción con lo dicho y el servicio prestado.

El Ayuntamiento prohíbe el acceso a la zona con excepción de la entrada a través de la caseta de información, pero tal y como hemos mencionado, ha habilitado ninguna construcción que permita acceder directamente al espacio, lo que obliga a los visitantes a tener que atravesar obligatoriamente el río, es decir, a tener que cruzar en una zona de baño. Es más, cuando los barranquistas terminan el barranco de la Peonera, es decir, están en el cauce del río Alcanadre, no pueden salir a través de la parcela “La Chopera”, puesto que no han entrado a la misma por el espacio contemplado en la normativa. La

consecuencia es que en muchas ocasiones se ven obligados a saltar de fuera hacia adentro las vallas que cercan el espacio. Claramente, aquí se vislumbra un problema visible que es la contradicción de lo dispuesto en la ley con la realidad. Y es esta falta de coherencia una de las causas por las cuales el Salto de Bierge corre el riesgo de desvalorizar su alto potencial de atractividad turística.

Durante los años posteriores, el Salto de Bierge ha continuado tratándose en los plenos ordinarios del Ayuntamiento, pero de manera discontinua en el tiempo. Es decir, no ha constituido un punto de reflexión o discusión predeterminado en las reuniones plenarias de la Corporación. En cambio, su aparición se ha debido a las circunstancias en las que se precisaba acometer decisiones que le afectaban, como este ha sido el caso de la última sesión celebrada el 25 de mayo de 2020.

El Salto ocupa los apartados tercero, decimotercero y decimocuarto de la reunión. En el penúltimo apartado se concretaban las condiciones de construcción de los aseos químicos para el espacio, otra de las propuestas desarrolladas por el estudio de SARGA, mientras que en el último se manifiesta el acalorado debate que debió de producirse en torno a la decisión de mantener o prohibir el acceso al espacio durante el verano. Una de las razones que se esgrimían fue la ausencia (todavía) de un plan de evacuación para el acceso. Tal y como se ha comentado con anterioridad, finalmente, el alcalde César Sánchez optó por lo segundo (COMPANET, 2019), pero por el contrario no hemos sido capaces de encontrar ningún acta que aprueba o confirma esta decisión, conociéndose esta noticia por los medios.

*Ilustración 4. Cartel sobre la prohibición de acceso del verano 2020*



*Fuente: COMPAÑET (2019)*

#### *4.3.4. Identificación actores*

El 25 de noviembre de 2015, vista la rectificación del Inventario de Bienes efectuada por la empresa “*Lasoft*”, que revalorizó los inmuebles de propiedad municipal, se acordaron una serie de modificaciones, se celebró un pleno extraordinario en el cual se dio de alta a la parcela sita en Polígono 3, Parcela 377, “Parking Zona Salto” como bien demanial; y se acordó modificar el uso de la parcela sita en Polígono 12, Parcela 369 “Chopera del Salto”, de naturaleza patrimonial, “dado que no se le da un uso o servicio público”. Un año después, el 23 de diciembre de 2016, en sesión ordinaria, se acordó con los votos de 3 concejales y 1 abstención la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la “*ZONA DEL SALTO DE BIERGE*”. Sin embargo, prácticamente un mes después, el 15 de enero en sesión extraordinaria se dejó sin efecto dicha ordenanza argumentando que se redactaría una nueva consensuada con todas las administraciones. El resultado de sumar los intereses de los distintos actores implicados fue la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la zona del Salto de Bierge y su Ordenanza Fiscal, comentada en el apartado anterior, en fecha del 22 de mayo en sesión ordinaria.

¿Quiénes fueron esos actores? ¿Cuáles fueron los intereses involucrados? Una vez realizado el contexto sobre el objeto de estudio que nos ataña, el Salto de Bierge, y

dedicado unos párrafos al mismo, es necesario detenerse en quienes son los actores que intervienen en el mismo. Siguiendo la distinción clásica Estado – Mercado – Sociedad Civil (ABRAHAMSON, 1995) diferenciaremos entre (1) las Administraciones Públicas, (2) los actores socioprofesionales, (3) los actores sociales o interés social.

Respecto a la administración pública, se han identificado varios organismos, de los cuales nos ceñiremos a los tres primeros por ser los que tienen su capacidad de acción sobre el Salto de Bierge más determinada en el ámbito local.

- *PN Guara*
- *Comarca del Somontano*
- *Ayuntamiento de Bierge*
- *CHE*
- *Gobierno de Aragón: Departamento de Desarrollo Rural*
- Entidades superiores: *Diputación de Huesca y Gobierno de España*

Comenzando por la gestión del Parque Natural esta corresponde al actual Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón, a través del Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de Huesca. La estructura organizativa del Servicio Provincial se compone del: (1) Director del Parque Natural, que es Director del Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de Huesca, (1) Asesor Técnico de Espacios Naturales Protegidos, adscrito al Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de Huesca, como gestor del Espacio Natural; los Agentes para la Protección de la Naturaleza (APNs), con labores de vigilancia, inspección, control y otras materias de conservación, adscritos al Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de Huesca. Como órgano consultivo de participación

social está el Patronato del Parque Natural y su Comisión Directiva. Finalmente, como entidad de derecho público, el INAGA es el órgano ambiental competente en materia de tramitación y resolución de los procedimientos administrativos (resoluciones e informes) que tienen asignados (Red Natural de Aragón, 2019).

Fue este último el responsable de solicitar el informe de impacto medio ambiental para elaborar el estudio en el Salto de Bierge a la empresa semi-pública SARGA, que es además la que actualmente desempeña las labores de acondicionamiento y mantenimiento de los senderos y caminos del Parque (el trabajo de las cuadrillas, entre las cuales se encuentra la cuadrilla del Parque a la que ya hemos hecho referencia).

La intervención de la Comarca del Somontano también es manifiesta pues, precisamente en fecha del 2016 (acta extraordinaria del 16 de enero de 2017) siendo presidente Jaime Facerías, se afirmaba que la institución se comprometía a estudiar el estudio del aforo del Salto de Bierge y de ahí que solicitase la anulación de la primera resolución dictada por el Ayuntamiento de Bierge.

*Ilustración 5. Fotografía actores públicos involucrados Salto de Bierge.*



*Fuente: Redacción AU (2017)*

Por último, la acción del Ayuntamiento de Bierge, tal y como se ha insistido en líneas anteriores, es la institución que actualmente ejerce sobre este recurso no sólo la responsabilidad si no también la ejecución de la limitación de acceso. Es decir, es el organismo responsable de la gestión.

Entre los actores socio-profesionales se reconocieron los siguientes:

- *Asociación de Empresarios de la Sierra de Guara*
- *Turismo Deportivo Aragón*
- *Asociación de Guías de la Sierra de Guara*
- *Albergue Restaurante El Salto de Bierge*

Entre los actores con interés social:

- *Plataforma ciudadana “Recuperaremos el Salto de Bierge”*
- *Asociación Peña Falconera*
- *Asociación O'Batanar*
- *Federación Aragonesa de Montañismo*
- *Medios de comunicación*
- *Población local*

#### *4.3.5. El Plan de comunicación*

Otra de las consecuencias de la regulación del acceso al Salto de Bierge fue el acuerdo establecido con la Comarca del Somontano por el cual se aprobaba un Plan de Comunicación que sería responsable de controlar y administrar la información de la regulación. La página dispone de un apartado específico en la web oficial de Turismo

Somontano y al mismo se puede acceder desde el portal del Ayuntamiento de Bierge. Además, se creó una imagen de marca que es la que se utiliza como firma de los anuncios emitidos y una página de Facebook, desde donde se publican. No se conocen otras redes sociales ni ningún portal específico. Lo cierto es que la mayoría de las comunicaciones referidas al recurso se hacen vía medios de prensa.

Sin embargo, cabe señalar que son muy pocas las comunicaciones del Salto de Bierge que aparecen como primeras búsquedas en Google. Por el contrario, son las páginas genéricas las que continúan ocupando los primeros puestos en el buscador mayoritario de internet. Desde el portal de la Comarca se dirigen al Facebook propio y la página web, pero ni uno ni otro aparecen en el buscador.

En este sentido, otra de las informaciones de naturaleza contradictoria que hemos detectado por parte de la Comarca del Somontano, siendo el organismo responsable de la comunicación ha sido en la página de Google Maps. Si revisamos la información que aparece en este buscador, la información de su página web enlaza con el portal Restaurante el Salto de Bierge, emplazado en este mismo lugar.

No sólo eso, si no que la información que se facilita desde la Comarca resulta insuficiente y en ocasiones contradictoria. Ya habíamos comentado que la institución desarrolló un vídeo traducido al inglés y francés para dar a conocer la regulación del lugar. Pero, por el contrario, justamente en la última campaña desarrollada por la entidad, en fecha de octubre de 2020, en la que se promociona el carácter de sostenibilidad del destino Guara Somontano, se observa en uno de los planos a una persona desde el Salto de Bierge en la parte baja de la badina (Guara Somontano, 2020). Es decir, en una zona que está restringida para los visitantes. Y que, por tanto, su acceso no está permitido.

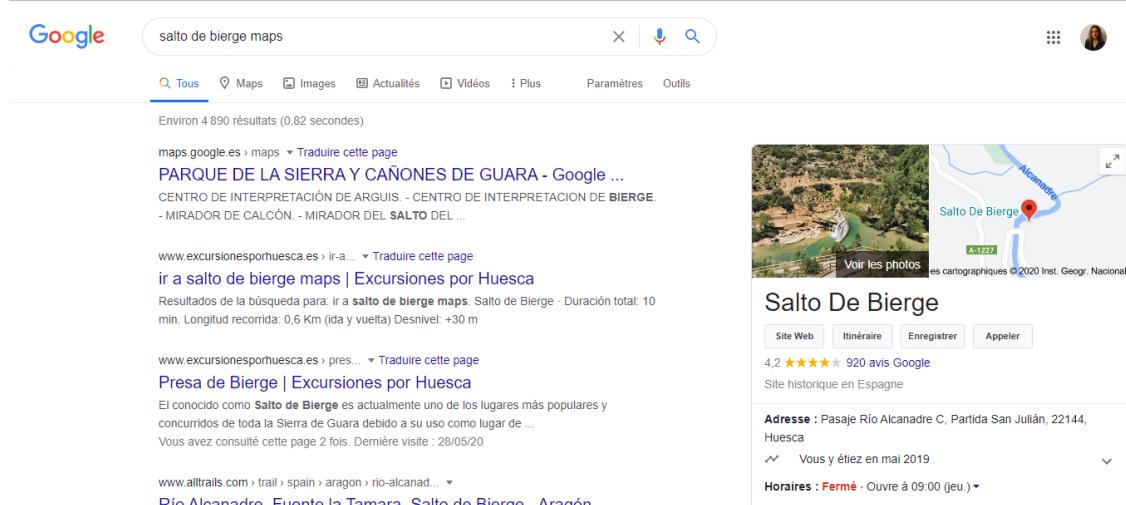
Pero, ahora bien, la comunicación no es el único problema. Es decir, no sólo la manera en cómo se da a conocer el recurso, sino una vez que se produce el acceso de los visitantes. A modo de ejemplo, destacar la plataforma realizada para la conocida “ruta de las pasarelas” (Pasarelas de Alquézar, s.f.) ubicada en Alquezar, la otra localidad somontinense de referencia en el destino Guara Somontano, esta sí tiene un canal de comercialización específico para reservar la entrada de la excursión vía online. Esto permite realizar un control del aforo y, de esta manera, espaciar a los visitantes en tiempo y espacio. Una herramienta que ha servido de gran utilidad durante este año y que le ha brindado la oportunidad al municipio de seguir ofreciendo uno de sus principales atractivos turísticos, a pesar del escenario convulso y la crisis del sector turístico provocada por la pandemia del Covid-19. Para el acceso al Salto de Bierge, tal y como hemos mencionado, la única manera de acceso es presencial realizando el registro en la construcción de madera.

*Ilustración 6. Captura de pantalla Campaña "Guara Somontano Sostenible"*



*Fuente: Guara Somontano, 2020*

*Ilustración 7. Captura de pantalla principales búsquedas en Google “salto de bierge maps”.*



Google search results for "salto de bierge maps".

Environ 4 890 résultats (0,82 secondes)

maps.google.es › maps ▾ Traduire cette page  
**PARQUE DE LA SIERRA Y CAÑONES DE GUARA - Google ...**  
 CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE ARGUIS. - CENTRO DE INTERPRETACION DE BIERGE  
 - MIRADOR DE CALCÓN. - MIRADOR DEL SALTO DEL ...

www.excusionesporhuesca.es › ir-a... ▾ Traduire cette page  
**ir a salto de bierge maps | Excusiones por Huesca**  
 Resultados de la búsqueda para: ir a salto de bierge maps. Salto de Bierge · Duración total: 10 min. Longitud recorrida: 0,6 Km (ida y vuelta) Desnivel: +30 m

www.excusionesporhuesca.es › pres... ▾ Traduire cette page  
**Presa de Bierge | Excusiones por Huesca**  
 El conocido como Salto de Bierge es actualmente uno de los lugares más populares y concurridos de toda la Sierra de Guara debido a su uso como lugar de ...  
 Vous avez consulté cette page 2 fois. Dernière visite : 28/05/20

www.alltrails.com › trail › spain › aragon › rio-alcanad... ▾  
**Río Alcanadre. Fuente la Tamara. Salto de Bierge - Aragón**

**Salto De Bierge**  
 Site Web Itinéraire Enregistrer Appeler  
 4.2 ★★★★ 920 avis Google  
 Site historique en Espagne  
**Adresse :** Pasaje Río Alcanadre C, Partida San Julián, 22144, Huesca  
 Vous y étiez en mai 2019  
**Horaires :** Fermé · Ouvre à 09:00 (jeu.) ▾

*Fuente: <http://www.google.com>*

## **5. Análisis y propuesta**

Como primera consideración hay que destacar que el Salto de Bierge ya dispone de un plan de viabilidad financiera desarrollado por la empresa SARGA, el cual estuvo financiado por el INAGA. Nos referimos, nada más y nada menos, al estudio de valoración en el que se fundamentó la Ordenanza de regulación del acceso del Salto de Bierge. El trabajo, tal y como su título indica, es un Estudio de Valoración, Gestión e Infraestructuras (SARGA, 2017) al cual hemos conseguido tener finalmente acceso durante la última semana de noviembre, a escasos días de cumplir el mes. Y ello pese a que solicitamos su consulta en dos ocasiones remitiéndonos al Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón, la primera vez en noviembre de 2019 y en segunda ocasión en junio de 2020.

A su vez, considerando la existencia del Trabajo de Fin de Máster “La política pública de regulación de acceso al Salto de Bierge: Análisis de impacto social”, cuyo estudio se fundamenta en la realización de entrevistas semiestructuradas a actores socioprofesionales del territorio, una vez que fue de aplicación la ordenanza municipal, nuestra propuesta pone el foco en la demanda del activo turístico.

Una vez analizada el contexto que rodea la explotación del Salto de Bierge, vamos a realizar un análisis DAFO para evaluar concretamente cuáles son los elementos que influyen en la situación actual. Lo cierto es que a raíz de los últimos acontecimientos vividos como consecuencia de la propagación del virus Covid-19, cuyo efecto más inmediato ha sido el cierre permanente del acceso al Salto de Bierge durante toda la temporada estival, es de obligado cumplimiento replantearse cómo y de qué manera podría llevarse a cabo, nuevamente, su apertura. Y una manera de responder esa pregunta es conocer de qué manera hasta el momento se ha venido llevando a cabo la explotación del recurso.

## 5.1. DAFO

Como punto inicial del análisis DAFO sobre la explotación actual del recurso turístico del Salto de Bierge se han identificado tres importantes pilares sobre los que actualmente se sostiene la explotación: entorno, infraestructuras y actores. De las tres, destacaremos las más notorias.

En primer lugar, de acuerdo a la definición dada por la RAE, considerando el entorno como el conjunto de circunstancias o factores sociales, culturales, morales, económicos, profesionales, etc., que rodean una cosa o a una persona, colectividad o época e influyen en su estado o desarrollo; evaluaremos la idiosincrasia del Salto de Bierge en el municipio de Bierge y el PN Guara (apartados 4.1. y 4.2.)

En segundo lugar, definiendo como infraestructuras el conjunto de medios técnicos, servicios e instalaciones necesarios para el desarrollo de una actividad o para que un lugar pueda ser utilizado (RAE, s.f.) se valorarán el conjunto de medios de los que dispone el Salto de Bierge destinados a su explotación como recurso turístico y, concretamente, de qué manera el Ayuntamiento de Bierge oferta el acceso al mismo, siendo actualmente dicha institución la responsable de su gestión (apartados 4.3.1 4.3.2.).

Por último, como actores valoraremos la acción de los distintos agentes implicados, y, específicamente, el Plan de comunicación puesto en marcha por la Comarca del Somontano destinado a favorecer la explotación del recurso (apartados 4.3.3., 4.3.4. y 4.3.5.).

### 5.1.1. Debilidades

En primer lugar, debilidades asociadas con el entorno habría que considerar fundamentalmente el desequilibrio del municipio en cuanto a los niveles de protección. Considerando los resultados de las tablas 2 y 3, estando Bierge contemplado en la

totalidad de su figura de protección, no sólo tiene un menor presupuesto en comparación a otros municipios, y que el Salto de Bierge solamente percibió un 1% del PN Guara durante el 2017, sino que el presupuesto que depende directamente de este organismo es variable en función del área de gestión (tabla 4) y sus fondos (tabla 5), a la vista de actuaciones llevadas a cabo (tabla 6). Por razón de las infraestructuras destacaremos que, considerando que el fundamento de la Ordenanza es el acceso al espacio de “La Chopera” no existe ningún medio artificial habilitado para ello, lo que obliga a los visitantes a atravesar el río. Un hecho que resulta contradictorio considerando que la zona fue dada de baja como espacio de baño. Por último, por razón de los actores, las máximas debilidades reconocibles son la capacidad limitada del Ayuntamiento de Bierge por razón presupuestaria y las insuficiencias detectadas en el Plan de comunicación planteado entre las cuales destacamos las contradicciones de la difusión que se facilita al espacio y la dificultad de acceso veraz a la información.

#### *5.1.2. Amenazas*

Las principales amenazas que se refieren por razón de entorno es que el espacio suscita un interés limitado por razón estacional, muy asociada con los flujos turísticos que percibe el destino Guara Somontano en torno al barranquismo. También lo es la contradicción en la que entran en contacto las políticas de protección del PN Guara con gran parte del perfil que visita el espacio (SARGA, 2017), con un importante porcentaje de grupos organizados. Por razón de las infraestructuras, cabe decir que la prevista construcción de los aseos químicos podría suponer un deterioro para la percepción de paraje natural que todavía mantiene el espacio. Una construcción que es factible por estar localizado el recurso en la parcela 30 del Área de Influencia Socioeconómica del espacio natural. Por razón de los agentes, lo es la asociación de malas prácticas que se vincula con el espacio en cuanto a lugares de baño se refiere.

#### *5.1.3. Fortalezas*

Por razón de entorno, hay que resaltar el hecho que el Salto de Bierge continúe siendo una de las señas de identidad del PN Guara, y el municipio al cual pertenece, una de las puertas emblemáticas del espacio protegido. En este mismo ámbito, que el municipio se encuentre contemplado en el 100% del PORN es lo que beneficia al Ayuntamiento de una partida presupuestaria anual en este sentido. Por razón de infraestructuras, a que a pesar de la precariedad de medios del Ayuntamiento de Bierge, la construcción de la caseta madera habilitada para dar acceso permite cuantificar el número de visitantes que contabiliza el espacio, lo cual no deja de ser una información veraz y un elemento de especial utilidad dirigido a la realización de propuestas de planificación. Por razón de los actores, habría que destacar la potencialidad que entraña el hecho de que el Ayuntamiento de Bierge, es decir, una institución local pueda decidir sobre la manera en cómo efectuar la promoción de uno de sus recursos, y cómo ello permite una relación directa entre las inquietudes de la población local que, en última instancia, fueron los agentes socialmente más perjudicados por la masificación que producía en el entorno previamente a la regulación.

#### *5.1.4. Oportunidades*

Finalmente, por razón de entorno no podemos dejar de mencionar la consideración positiva por parte de la demanda turística hacia los espacios naturales protegidos. Su interés por razón de calidad hacia estos espacios anima la realización de proyectos dirigidos a la promoción sostenible de los recursos naturales. En este sentido, el PN Guara goza de una de las máximas distinciones en el territorio nacional, como es la Q de calidad, y son muchos los productos turísticos que desde el destino Guara Somontano se están promocionando en vistas a satisfacer esta demanda de mercado sostenible, tal y como revela la promoción del vídeo “Guara Somontano Sostenible” realizado este año 2020.

Por razón de infraestructuras, considerando que se trata de una construcción artificial, sería una oportunidad mantener la percepción de paraje natural que se tiene del espacio. Es decir, manteniendo la regulación de acceso y prohibición a la badina inferior, pero, por razón de actores sería oportunidad que esta limitación se mantuviese exclusivamente durante los meses contemplados para disfrute de baño, puesto que el Ayuntamiento carece de las competencias sobre las aguas, pero sí sobre el acceso al espacio.

## **5.2. Encuesta de percepción**

Por último, hemos considerado realizar una propuesta de encuesta de percepción. El objetivo que perseguimos es conocer la idiosincrasia que rodea actualmente al recurso y cuál ha sido su afectación tras haber permanecido cerrado durante este año como así decidió la Corporación municipal. A diferencia de otros espacios públicos, siendo el Ayuntamiento el organismo responsable del acceso al espacio de baño, la institución ejerció el cierre del espacio como medida cautelar. Sin embargo, tal y como hemos indicado con anterioridad en la problemática (apartado 2.), la medida no fue cumplida por todo el mundo y fueron muchas personas las que continuaron frecuentando el espacio, a pesar de la prohibición completa de acceso. Con esta encuesta (Anexo IV) se propondría conocer la manera en que los canales de comunicación del Salto de Bierge habrían cumplido con su función informativa.

## 6. Conclusiones

Como conclusiones de nuestro estudio exponemos a continuación las consideraciones más destacadas detectadas en torno a la explotación del recurso natural.

Como punto de partida, habría que continuar incidiendo en el desfase existente entre las distintas organizaciones, desde el momento en que se identificó la problemática (2010), se incluyó en el PRUG del PN Guara (2013) y fue ejecutada una medida concreta para limitar su problemática (2017). Ello evidencia la naturaleza compleja del recurso por razón de la intervención de los distintos actores, con incidencia el PN Guara y la Comarca del Somontano como entidades de envergadura, pero cuya gestión recae en el Ayuntamiento como máximo órgano responsable, lo cual es un beneficio para el desarrollo local, pero le imposibilita un rango de acción real por razón de competencias y por fundamentos presupuestarios.

Además, Bierge se encuentra en una posición más vulnerable por razón de que sobre él pesa una mayor protección medioambiental en comparación a otros municipios del PN Guara, tal y como se ha demostrado, aunque si bien existen diferentes grados de protección. Las asignaciones específicas que ha recibido este recurso natural se limitaron al año 2017, año en que fue aprobada la normativa, pero el resto de medidas todavía continúan en espera de implementación.

Igualmente, quisiéramos incidir en el carácter contradictorio de la normativa para controlar el aforo, la cual pone el acento en el acceso al río, quedando este limitado a las parcelas de titularidad municipal, pero una vez en el recinto no facilita ninguna infraestructura para hacerlo, obligando a tener que cruzar el río, siendo ámbito donde no tiene competencias el Ayuntamiento. Este problema es de mayor gravedad en lo que se refiere al tránsito como parte de la actividad deportiva del barranquismo, uno de los

pilares económicos de la zona, tal y como se ha demostrado. Esta contradicción, entre lo que declara la norma y, cómo se impone la realidad, es otra de las razones por las cuales se está desvalorizando el recurso natural. Y, tal y como manifestábamos, esa falta de coherencia una de las causas por las cuales el Salto de Bierge corre el riesgo de que pierda su atractividad turística.

Por último, la constatación de que el principal problema que rodea al Salto de Bierge continúa siendo la promoción que recibe el recurso. Una tarea que todavía no ha sido resuelto por parte del Ayuntamiento, al no haber dedicado un grupo de trabajo específico al tema, ni tampoco ha sido abordado plenamente por la Comarca debido a las insuficiencias del plan de comunicación ejecutado abordadas en el presente trabajo.

Estas consideraciones demuestran el propósito que nos habíamos planteado: demostrar que la gestión del Salto de Bierge está lejos de estar resuelta. Todas ellas repercuten directamente en que no se lleve a cabo una explotación eficiente del recurso natural del Salto de Bierge siguiendo parámetros de sostenibilidad, y que, en definitiva, pueda favorecer el desarrollo socioeconómico de los habitantes del municipio. Quienes son, finalmente, los que sostienen la vida de los paisajes rurales, humanos y naturales.

## Bibliografía

- ÁVILA GRANADOS, J. (2002). Parque Natural de la Sierra y los Cañones de Guara: cañones y cascadas. *Ambienta*, 48-52
- BIELZA DE ORY, V. (1999). Desarrollo sostenible, turismo rural y parques culturales. *Desarrollo sostenible, turismo rural y parques culturales*, págs. 125-137.
- CÁNOVES VALIENTE, G., HERRERA JIMÉNEZ, L., & VILLARINO PÉREZ, M. (2005). Turismo rural en España: paisajes y usuarios, nuevos usos y nuevas visiones. *Cuadernos de Turismo* (Nº 15), pp. 63-76.
- CAÑIZARES RUIZ, M. d. (2013). Sostenibilidad y turismo: de la documentación internacional a la planificación en España «Horizonte 2020». *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles* (Nº 61), págs. 67-92.
- Del VALLE MELENDO, Javier. (2008). Potencialidades turísticas y conflictos ambientales en el Parque Natural de la Sierra y los Cañones de Guara (Huesca). En M. TROTIÑO VINUESA, J. GARCÍA MARCHANTE, & M. GARCÍA HERNÁNDEZ, *Destinos turísticos. Viejos problemas, ¿nuevas soluciones?* X Coloquio de Geografía del Turismo, Ocio y Recreación (págs. págs. 567-586). Cuenca: Universidad de Castilla-La Mancha.
- EUROPARC-España. 2005. Manual sobre conceptos de uso público en los espacios naturales protegidos. Ed. Fundación Fernando González Bernáldez. Madrid. 94 pp.
- FERNÁNDEZ URBÁN, Narayana. y MARCUELLO SERVÓS, Chaime. (dir.) (2019) La política pública de acceso al Salto de Bierge. Análisis de impacto social. *Trabajo de Fin de Máster*. Universidad de Zaragoza GÓMEZ-LIMÓN ET. AL, & OFICINA TÉCNICA DE EUROPARC-ESPAÑA, 2000
- FRUTOS MEJÍAS, M. L., HERNÁNDEZ NAVARRO, M. L., & CASTELLÓ PUIG, A. (2009). Desarrollo y turismo rural. Una perspectiva sobre Aragón. *Serie Geográfica*, págs. 93-115
- GÓMEZ-LIMÓN GARCÍA, J., et. al, & Oficina Técnica de EUROPARC-España. (2000). *De la declaración a la gestión activa: Los Espacios Naturales Protegidos del Estado Español en el umbral del siglo XXI*. Madrid: Fundación Fernando González Bernáldez
- HERNÁNDEZ NAVARRO, M., CASTELLÓ PUIG, A., ALONSO LOGROÑO, M., & PUEYO CAMPOS, Á. (2013). Innovación y desarrollo endógeno en áreas rurales: el caso del Somontano de Barbastro (Huesca, España). *Documents d'Anàlisi Geogràfica*, 501-522.
- LACOSTA ARAGÜÉS, A. J. (2002). Los deportes de aventura y su incidencia en el desarrollo turístico de un espacio protegido. El parque natural de los Cañones y la sierra de Guara (Huesca). En P. PUMARES FERNÁNDEZ, M. d. ASENSIO HITA, & F. FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, *Turismo y transformaciones urbanas*

- en el siglo XXI* (págs. págs. 233-247). Almería: Universidad de Almería. Servicio de Publicaciones.
- LECO BERROCAL, F., PÉREZ DÍAZ, A., & MATEOS RODRÍGUEZ, B. (2013). Uso público y capacidad de carga perceptual en espacios naturales. *Papeles de Geografía*(No 57-58), pp. 127-143.
- LOSCERTALES PALOMAR, B. (1999). El turismo rural como forma de desarrollo sostenible. El caso de Aragón. *GEOGRAPHICALIA*(No. 37), págs. 123-138. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=59897>
- MULERO MENDIGORRI, A., & GARZÓN GARCÍA, R. (2005). Espacios naturales protegidos y desarrollo rural en España: los planes de Desarrollo Sostenible. *Ería*(No. 68), pp. 315-330. doi:<http://hdl.handle.net/10396/3680>
- PALACIO ANIÉS, C. (2011). La regulación de las actividades turísticas como elemento dinamizador de un espacio natural protegido. El Parque Natural de la Sierra y los Cañones de Guara. *Documentos de Trabajo (Centro de Estudios sobre la Despoblación y Desarrollo de Areas Rurales )* (No 5).
- 8.SALAMERO, E. (2009) Sierras de piedra y agua. Guía de barrancos de la Sierra de Guara, Camping Mascún.
- SOLANS PRAT, J., & GARCÍA UCEDA, E. (2001). El turismo rural en Aragón. *Acciones e investigaciones sociales*, 185-261.
- TROITIÑO VINUESA, M. Á., de MARCOS GARCÍA-BLANCO, F., GARCÍA HERNÁNDEZ, M., del RÍO LAFUENTE, M. I., CARPIO MARTÍN, J., de la CALLE VAQUERO, M., & ABAD ARAGÓN, L. D. (2005). Los espacios protegidos en España: significación e incidencia socioterritorial. *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles* , págs. 227-265.

## **Referencias**

Ayuntamiento de Bierge (sin fecha) Portal de Transparencia. Recuperado de <https://leytransparencialocal.es/index.php/ayuntamientos/bierge>

Ayuntamiento de Bierge (sin fecha) Breve historia. Accesible en [http://www.bierge.es/index.php/mod\\_pags/mem.detalle/idpag.14/idmenu.124/chk.e49098853294d2b65b5e5ba61256568c.html](http://www.bierge.es/index.php/mod_pags/mem.detalle/idpag.14/idmenu.124/chk.e49098853294d2b65b5e5ba61256568c.html)

Consultoría Outdoor (30 de junio de 2017) La nueva regulación del Salto de Bierge desde un enfoque objetivo, *Consultoría Outdoor*, accesible en <http://a2consultoriaoutdoor.es/la-regulacion-del-salto-de-bierge-desde-un-enfoque-objetivo/>

BARLUENGA, Miguel (18 de agosto de 2018) El Salto de Bierge: 214 bañistas al día en una zona protegida y restringida para evitar la masificación, *El Diario*, accesible en [https://www.eldiario.es/aragon/sociedad/Salto-Bierge-protegida-restringida-masificacion\\_0\\_804919739.html](https://www.eldiario.es/aragon/sociedad/Salto-Bierge-protegida-restringida-masificacion_0_804919739.html)

BARRIO, José Luis (29 de junio de 2020) Monzón incrementa la vigilancia de los ríos y pozas para evitar comportamientos inadecuados, *Radio Huesca*, accesible en <https://www.radiohuesca.com/comarcas/monzon-incrementa-la-vigilancia-de-los-rios-y-pozas-para-evitar-comportamientos-inadecuados-29062020-141468.html>

CARNICERO, Laura (19 de agosto de 2018) La regulación en el salto de Bierge traslada las malas prácticas a otros espacios naturales, *Radio Huesca*, accesible en <https://www.radiohuesca.com/comarcas/la-regulacion-del-salto-de-bierge-traslada-las-malas-practicas-a-otros-espacios-naturales-19082018-113503.html>

COMPAÑET, Amanda (29 de junio de 2020) El Salto de Bierge no iniciará su temporada de baño para evitar contagios por coronavirus, *Radio Huesca*, accesible en <https://www.radiohuesca.com/comarcas/el-salto-de-bierge-no-iniciara-su-temporada-de-bano-para-evitar-contagios-por-coronavirus-29062020-141460.html>

DARIO NÚÑEZ, Rubén (25 de julio de 2020) Preocupación en el Patronato de Guara por la masificación de las pozas de Belsué, *Heraldo de Aragón*, accesible en <https://www.heraldo.es/noticias/aragon/huesca/2020/07/25/preocupacion-en-el-patronato-de-guara-por-la-masificacion-de-las-pozas-de-belsue-1387871.html>

EUROPA PRESS (16 de agosto de 2020) Ariño no abre este verano el balneario y el manantial de Los Baños para evitar rebrotes por la COVID-19, *Europa Press*, accesible en <https://www.europapress.es/aragon/noticia-arino-no-abre-verano-balneario-manantial-banos-evitar-rebrotes-covid-19-20200816173334.html>

EUROPA PRESS (31 de julio de 2016) Los bomberos controlan un incendio declarado en Bierge, *Europa Press*, accesible en <https://www.heraldo.es/noticias/aragon/huesca/2016/07/31/los-bomberos-controlan-incendio-declarado-bierge-991333-2261127.html>

FERRER, Pablo (23 de junio 2020) El Salto de Bierge quiere ir paso a paso, *Heraldo de Aragón*, accesible en <https://www.heraldo.es/noticias/aragon/2020/06/23/salto-bierge-huesca-azud-bano-verano-1381894.html>

Gobierno de España (2020) Directrices Generales de la Estrategia de Turismo Sostenible de España 2030. Recuperado de <https://turismo.gob.es/es-es/estrategia-turismo-sostenible/Documents/directrices-estrategia-turismo-sostenible.pdf>

HUGUET, Ángel (19 de junio de 2013) El Plan de Uso y Gestión del Parque de Guara logra el consenso necesario, *Diario del Altoaragón*, accesible en <https://www.diariodelaltoaragon.es/NoticiasDetalle.aspx?Id=817530>

HUGUET, Ángel (30 de agosto de 2018) Fernando Campo, alcalde de Bierge, dice estar harto por "excesivos incidentes" en el salto, *Diario del Altoaragón*, accesible en <https://www.diariodelaltoaragon.es/NoticiasDetalle.aspx?Id=1135266>

HUGUET, Ángel (29 de junio de 2020) El Salto de Bierge no abrirá este verano para evitar contagios, *Diario del Altoaragón*, accesible en <https://www.diariodelaltoaragon.es/Movil/Noticia.aspx?Id=1212386>

Instituto Aragonés de Estadística (sin fecha) Ficha Municipal Bierge

Instituto Aragonés de Estadística (2016) Memoria de Actividades. Accesible en [https://www.aragon.es/documents/20127/674325/MemoriaIAEST\\_2016.pdf/0e194b38-7db1-565e-e031-d5e25eb91d81](https://www.aragon.es/documents/20127/674325/MemoriaIAEST_2016.pdf/0e194b38-7db1-565e-e031-d5e25eb91d81)

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (2019) La Red Natura 2000 en la UE, accesible en [https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/espacios-protegidos/red-natura-2000/rn\\_pres\\_red\\_natura\\_UE.aspx](https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/espacios-protegidos/red-natura-2000/rn_pres_red_natura_UE.aspx)

PANO, José Luis (23 de julio de 2017) Bierge sigue con la regulación del salto pese a las alegaciones de empresas y montañeros, *Heraldo de Aragón*, accesible en <https://www.heraldo.es/noticias/aragon/huesca/2017/07/23/bierge-sigue-con-regulacion-del-salto-pese-las-alegaciones-empresas-montaneros-1188221-2261127.html>

Redacción AU (31 de mayo 2017) DGA, Ayuntamiento y Comarca del Somontano de Barbastro limitan el aforo del Salto de Bierge a 250 personas, *Aragón Universidad*, recuperado en <https://aragonuniversidad.es/actualidad/dga-ayuntamiento-y-comarca-del-somontano-de-barbastro-limitan-el-aforo-del-salto-de-bierge-a-250-personas/>

Red Natural de Aragón (2016) Memoria de Gestión. Parque Natural de la Sierra y Cañones de Guara.

2017: Memoria de Gestión. Parque Natural de la Sierra y Cañones de Guara.

2018: Memoria de Gestión. Parque Natural de la Sierra y Cañones de Guara.

2019: Memoria de Gestión. Parque Natural de la Sierra y Cañones de Guara.

RONDA COMUNICACIÓN (10 DE ABRIL DE 2018) El Salto de Bierge precisa unos baños de obra y una pasarela flotante, *Ronda Somontano*, recuperable en <https://rondasomontano.com/revista/125653/salto-bierge-precisa-unos-banos-obra-una-pasarela-flotante/>

SÁNCHEZ, José (6 de abril de 2020) La apertura del Salto de Bierge dependerá de la evolución del coronavirus, *Radio Huesca*, accesible en <https://www.radiohuesca.com/comarcas/la-apertura-del-salto-de-bierge-dependera-de-la-evolucion-del-coronavirus-26042020-138614.html> Salto de Bierge. (11 de septiembre 2017). El Salto de Bierge. Sierra de Guara. Facebook. Recuperado en <https://www.facebook.com/watch/?v=901252153374185>

Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U (abril 2017) Estudio de valoración, gestión y propuesta de infraestructuras de El Salto de Bierge, *solicitado Portal de Transparencia Gobierno de Aragón*.

SEVERINO, Beatriz (24 de agosto de 2016) Beceite pide ayuda a Subdelegación al verse «desbordado», *Comarca. Periódico del Bajo Aragón Histórico*, accesible en: <https://www.lacomarca.net/beceite-pide-ayuda-subdelegacion-desbordado/>

Turismo Somontano (sin fecha) Bierge, Yaso, Las Almunias de Rodellar, Pedruel, Morrano, Nasarre, Rodellar, Otín, San Saturnino, San Román. Recuperado de <http://www.somontano.org/bierge>

URANGA, Laura (23 de febrero de 2018) Bierge: el arte de emprender, *Heraldo de Aragón*, accesible en <https://www.heraldo.es/noticias/aragon/2018/02/23/bierge-arte-emprender-1226559-300.html>

## Legislación

Decreto 73/1987 de 9 de junio, declaración del Parque Natural de la Sierra y Cañones de Guara y régimen urbanístico (consultado 10 de abril 2020) «Boletín Oficial de Aragón» número 69, de 17 de junio de 1987.

Decreto 85/1987, de 29 de julio, se deja sin efecto la anterior declaración (consultado el 10 de abril 2020). «Boletín Oficial de Aragón» número 83, de 22 de julio de 1987.

Ley 14/1990, de 27 de diciembre, por la que se declara el Parque de la Sierra y Cañones de Guara (consultado el 13 de abril 2020). «Boletín Oficial de Aragón» número 34, de 8 de febrero de 1991.

Decreto 129/1991, de 1 de agosto, Reglamento del procedimiento de aprobación de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (consultado el 14 de abril 2020). «Boletín Oficial de Aragón» número 99, de 9 de agosto de 1991.

Decreto 217/1993, de 7 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se asignan competencias al Departamento de Medio Ambiente (consultado el 14 de abril). «Boletín Oficial de Aragón» número 146, de 22 de diciembre de 1993.

Decreto 133/94 de 21 de junio, se inicia el procedimiento de aprobación del PORN (consultado el 14 de abril de 2020). «Boletín Oficial de Aragón» número 80, de 1 de julio de 1994.

Orden de 19 de marzo de 1997. Parque de la Sierra y Cañones de Guara: aprobación inicial de plan de ordenación de recursos naturales (consultado el 14 de abril de 2020). «Boletín Oficial de Aragón» número 36, de 31 de marzo de 1997.

Orden de 14 de julio de 1997, aprobación provisional del PORN del Parque de Guara (consultado el 14 de abril de 2020). «Boletín Oficial de Aragón» número 85, de 23 de julio de 1997.

Decreto 164/1997, de 23 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque de la Sierra y Cañones de Guara. (consultado el 14 de abril de 2020). «Boletín Oficial de Aragón» número 117, de 8 de octubre de 1997.

Decreto 110/2001, de 22 de mayo, se declara el Parque Cultural del Río Vero, conforme a la Ley 12/1997 de Parques Culturales (consultado el 14 de abril de 2020) «Boletín Oficial de Aragón» número 65, de 4 de junio de 2001.

Decreto 263/2001, de 23 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque de la Sierra y Cañones de Guara, aprobado por Decreto 164/1997, de 23 de septiembre, del Gobierno de Aragón (consultado el 14 de abril de 2020). «Boletín Oficial de Aragón» número 134, de 14 de noviembre de 2001.

Real Decreto 1341/2007, de 11 de octubre, sobre la gestión de la calidad de las aguas de baño (consultado el 10 abril de 2020) «Boletín Oficial de España» número 257/2007, de 11 de octubre de 2007.

Decreto 55/2008, de 1 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de las empresas de Turismo Activo (consultado 3 de abril de 2020) «Boletín Oficial de Aragón» número 44, de 16 de abril de 2008.

Decreto 204/2014, de 2 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de la Sierra y los Cañones de Guara (consultado el 14 de abril de 2020). «Boletín Oficial de Aragón» número 248, de 19 de diciembre de 2014.

Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de Aguas y Ríos de Aragón (consultado el 14 de abril de 2020). «Boletín Oficial de Aragón» número 241, de 10 de diciembre de 2014.

Decreto Legislativo 1/2015, de 29 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Espacios Protegidos de Aragón (consultado el 14 de abril de 2020). «Boletín Oficial de Aragón» número 151, de 6 de agosto de 2015.

Ayuntamiento de Bierge. (17 de enero 2017) Anuncio. «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» número 10.

Ayuntamiento de Bierge (18 de julio 2017) Anuncio. Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el Acceso a la Zona del Salto de Bierge «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» número 135.

Decreto 212/2019, de 22 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifican los órganos de participación de los Espacios Naturales Protegidos declarados en Aragón (consultado el 14 de abril de 2020). «Boletín Oficial de Aragón» número 213, de 30 de octubre de 2019.

## Webgrafía

Aragón en abierto (25 de octubre 2019) Caída espectacular en el Salto de Bierge.

Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=xwq0q4HNoH4&t=2s>

Comarca del Somontano (sin fecha) Plan de comunicación de El Salto de Bierge.

Recuperado de <http://www.somontano.org/noticias22/2427-regulacion-de-el-salto-de-bierge-2>

Descubre Huesca (sin fecha) El Salto de Bierge. Accesible en

<https://www.descubrehuesca.com/huesca/el-salto-de-bierge/>

Enjoy Zaragoza (sin fecha) 10 pozas y piscinas naturales en las que refrescarte este

verano en Aragón. Recuperado de <https://www.enjoyzaragoza.es/pozas-aragon-verano/>

Gobierno de Aragón (sin fecha) Colección Territorio. Comarca del Somontano.

Accesible en <http://mov-brs-01.aragon.es/cgi-bin/IDOT/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=839594400808>

Guara Somontano Sostenible (30 de octubre 2020) Guara Somontano Sostenible.

Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=qEsXJByJJAI>

Instituto Aragonés de Estadística (sin fecha) Ficha Municipal Bierge. Accesible en

[https://bonansa.aragon.es/iaest/fic\\_mun/pdf/22058.pdf](https://bonansa.aragon.es/iaest/fic_mun/pdf/22058.pdf)

Informe Nacional de Aguas de Baños (2017) Anexo I. Recuperado de

<https://www.aragon.es/documents/20127/1650151/Calidad+aguas+de+ba%C3%B1o+Arag%C3%B3n+2017.pdf/a923e972-b8c9-810d-180c-37e7306f6be9?t=1594126919687>

Huesca La Magia. (5 de abril 2018) El Salto de Bierge, uno de los rincones con más

magia de la Sierra de Guara. *Instagram*. Recuperado de

<https://www.instagram.com/p/BhMvdSjnbM8/?hl=fr>

Pasarelas de Alquézar (sin fecha) Página oficial Pasarelas de Alquézar. Recuperado de

[http://pasarelasdealquezar.com/es\\_ES/](http://pasarelasdealquezar.com/es_ES/)

Red Natural de Aragón (sin fecha) Parque Natural de la Sierra y los Cañones de Guara.

Recuperado de <http://www.rednaturaldearagon.com/parque-natural/parque-natural-de-la-sierra-y-canones-de-guara/>

Sistema de Información del Patrimonio Cultural Aragonés (sin fecha) molino de Bierge.

Somontano de Barbastro. Huesca. Recuperado de: <http://www.sipca.es/censo/1-INM-HUE-007-058-031/Molino.html>

Soi D Aragón (22 de julio 2015) El Salto de Bierge protagonista del anuncio mundial de Samsung. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=CKjEwa24waU>

Turismo de Aragón (sin fecha) Turismo de Aragón : Bierge. Recuperado de

<https://www.turismodearagon.com/ficha/bierge/>

Turismo Somontano (sin fecha) Salto de Bierge. Accesible en  
<https://turismosomontano.es/es/que-ver-que-hacer/naturaleza/salto-de-bierge>

Unidad Móvil Aragón TV (20 de agosto 2017) Salto de Bierge (Huesca)  
Recuperado de [https://www.youtube.com/watch?v=gvJ2d\\_2BqjY](https://www.youtube.com/watch?v=gvJ2d_2BqjY)

